Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO *

ACTA N° 83-2021, SESION ORDINARIA N° 51-2021

CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE GUACIMO

EL CATORCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO A LAS QUINCE HORAS

TREINTA MINUTOS, EN LAS INSTALACIONES DEL SALON

D I R E C T O R I O

Regidores Propietarios

José Leoncio Orozco Peraza- Preside
Nelson Lobo Rodríguez
Alejandra López Lee*
Magda Orocú Jiménez
William Fajardo Fajardo*
Rosibel Marchena Serrano
Leonardo Carrillo Sánchez

Regidores Suplentes

Nitzy Vega Chaves
Ana María Esquivel Mesen+
Rosibel Calvo Angulo
Leance Ramírez Mora+
Alba Nidia Orozco Madrigal *
José Andrés Jirón Jirón
Wilberth Carrillo Navarro

Síndicos Propietarios

Maricela Solano Álvarez
Luis Guillermo Zamora Brenes*
Carlos David Francis Sequeira*
Vera Myrie Graham
Elpidio Cubillo López*
(*) Ausente **(+)** sustituyó

Síndicos Suplentes

Yundi Alberto Artavia Lovemore*
Flor Chavarría Arguedas+
Jesarela Cocorn Guerrero+
Greivin Muñoz Elizondo*
Jacqueline Jiménez Salas*

Funcionarios.

Gerardo Fuentes González – Alcalde
Cynthia Hyman Schatruell – Vice- Alcaldesa*
Jeanneth Crawford Stewart – Secretaria*
Abigail Ruiz Lépiz - Secretaria a.i.

Se comprueba el quórum y se da inicio al desarrollo de la sesión con la siguiente orden del día:

I. Oración
II. Lectura aprobación y firma actas anteriores.
III. Lic. Caros Cubillo Aguilar – Coordinador Área Financiera.
IV. Atención Al Comité Pro - Casa Cultura Guácimo – Repr. Fressy Calderón, Carmen Obregón, Magda Castillo, María Fernanda Y Sr. Rodolfo Ramírez.
V. Atención A Kevin Benavides Granados – Coordinador Académico Del Movimiento Comunal Del Cursos Técnicos De Emprendedurismo – CTE.
VI. Asuntos del Alcalde
VII. Correspondencia
VIII. Informes de Comisión.

--- 0 ---

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 83-2021
S.O. N.º 51-2021
Fecha: 14-12-2021
Pág. N.º 02.

El Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza procede a dar inicio a la sesión solicitando a la secretaria del Concejo Municipal – Sra. Jeanneth Crawford Stewart, proceder a la lectura del- orden del día.

En uso de la palabra la Secretaria del Concejo Municipal – Sra. Jeanneth Crawford Stewart, procede a la lectura del orden del día, mismo que ha sido elaborado por el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, para atender la sesión del día de hoy 14-12-2021, dice:

1. Oración
2. Lectura aprobación y firma actas anteriores.
3. Lic. Caros Cubillo Aguilar – Coordinador Área Financiera.
4. Atención Al Comité Pro - Casa Cultura Guácimo – Repr. Fressy Calderón, Carmen Obregón, Magda Castillo, María Fernanda Y Sr. Rodolfo Ramírez.
5. Atención A Kevin Benavides Granados – Coordinador Académico Del Movimiento Comunal Del Cursos Técnicos De Emprendedurismo – CTE.
6. Asuntos del Alcalde.
7. Correspondencia
8. Informes de Comisión.

Sometida a votación el orden del día por el Presidente Municipal en ejercicio - Reg. José Leoncio Orozco Peraza resulto aprobada por unanimidad.

ORACION:

El Concejo Municipal período 2020 – 2024, inicia la sesión pronunciando una oración de gracias e invocando a Dios como guía espiritual en el desempeño de la función de cada uno de los integrantes y personas presentes. Realizada por parte de la Reg. Nitzy Vega Chaves.

ARTICULO I. LECTURA Y APROBACION DE ACTA ANTERIOR.

1. El Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, somete a revisión el **Acta N.º 80-2021**, de la **Sesión Ordinaria N.º 49-2021**, celebrada el día **07 de Diciembre 2021,** resultando conforme en todas sus partes, siendo firmada como corresponde.

2. El Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, somete a revisión el **Acta N.º 81-2021**, de la **Sesión Ordinaria N.º 50-2021**, celebrada el día **09 de Diciembre 2021,** resultando conforme en todas sus partes, siendo firmada como corresponde.

3- El Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, somete a revisión el **Acta N.º 82-2021**, de la **Sesión Extraordinaria N.º 32-2021**, celebrada el día **10 de Diciembre 2021,** resultando conforme en todas sus partes, siendo firmada como corresponde.

ARTICULO II. ATENCIÓN AL LIC. CAROS CUBILLO AGUILAR – COORDINADOR ÁREA FINANCIERA – EXPLICACION REFERENTE A APROBACIÓN PARCIAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 2022.

1- Se dio lectura a oficio DFOE-LOC-1438 enviado al correo electrónico, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 14-12-2021, firmado por Viviana Garbanzo Navarro, gerente de área, Aprobación parcial del presupuesto 2022, dice:
Con el propósito de que lo haga de conocimiento de los miembros del Concejo Municipal y se emitan las instrucciones a las instancias que resulten pertinentes, se le comunica la aprobación parcial del presupuesto inicial de la Municipalidad por la suma de ₡2.984.05 millones.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 83-2021
S.O. N.° 51-2021
Fecha: 14-12-2021
Pág. N.° 03.

CONSIDERACIONES GENERALES
FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA GESTIÓN.

El acto de aprobación presupuestaria se efectúa con base en las atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República en los artículos 184 de la Constitución Política de la República de Costa Rica; 18 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República (LOCGR), N° 7428, 106 del Código Municipal, Ley N° 7794 y otras leyes conexas.

El presupuesto inicial fue enviado a la Contraloría General mediante oficio N° AMG-1356-2021 del 29 de setiembre de 2021, atendiendo el plazo establecido en el artículo 19 de la Ley N° 7428 antes citada por medio del Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), de conformidad con lo preceptuado en la norma 4.2.12 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP).

La aprobación interna efectuada por el Concejo Municipal como requisito de validez del documento aportado, consta en el acta N° 63-2021 de la sesión extraordinaria N° 25-2021 celebrada el 24 de septiembre de 2021. Esto de conformidad con lo regulado en el artículo 13, inciso b) del Código Municipal y la norma 4.2.3 de las NTPP.

ALCANCE DEL ACTO DE APROBACIÓN EXTERNA

La aprobación parcial se fundamenta en la documentación proporcionada y en las certificaciones remitidas por la Municipalidad de acuerdo con lo establecido en la norma 4.2.14 de las NTPP; por lo que la veracidad de su contenido es de exclusiva responsabilidad de los funcionarios que las suscribieron.
Por otra parte, se aclara que de acuerdo con la norma 4.2.16 de las NTPP, el análisis de legalidad que realiza la Contraloría General en la aprobación presupuestaria externa, se circunscribe a los aspectos detallados en la norma 4.2.13 de ese mismo cuerpo normativo. Por lo tanto, bajo la exclusiva responsabilidad de la Administración, se presume la legalidad de los demás aspectos no abordados en el análisis descrito, los cuales están sujetos a la fiscalización posterior facultativa y en general a las vías ordinarias de revisión de los actos, tanto en sede administrativa como judicial.

Los ajustes que se realizaron durante el año 2021 y que de acuerdo con la normativa vigente no requerían de la aprobación de esta Contraloría General, son de entera responsabilidad de la Administración, así como el cumplimiento de los requerimientos legales y técnicos pertinentes.

Asimismo, de conformidad con el principio de anualidad dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política, el inciso d) del artículo 5 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (LAFRPP) y la norma 2.2.3. inciso d) de las NTPP, el presupuesto aprobado regirá durante cada ejercicio económico, que irá del 1 de enero al 31 de diciembre.

Finalmente, se aclara que lo resuelto con respecto a este presupuesto no constituye una limitante para el ejercicio de las potestades de fiscalización de la Contraloría General sobre los recursos y aplicaciones a los cuales se les da contenido presupuestario en este documento o en futuros presupuestos extraordinarios y modificaciones presupuestarias.

RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Las asignaciones presupuestarias aprobadas constituyen el límite máximo para el uso y disposición de los recursos durante la fase de ejecución. Aun cuando la asignación presupuestaria autoriza a la Municipalidad a realizar los gastos, esa asignación no puede considerarse por su existencia como una obligación para la actuación administrativa, sino que debe ejecutarse dentro de las posibilidades técnicas, jurídicas y financieras de la institución.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 83-2021
S.O. N.° 51-2021
Fecha: 14-12-2021
Pág. N.° 04.

En tal sentido la Municipalidad debe establecer los mecanismos de control necesarios para que la ejecución presupuestaria se ajuste a las asignaciones aprobadas por esta Contraloría General, se cumpla con el bloque de legalidad y se desarrolle de conformidad con los objetivos, metas y prioridades contenidas en el plan operativo institucional.
De acuerdo con la norma 4.2.3 de las NTPP, las modificaciones presupuestarias no deben ser sometidas a la aprobación externa de la Contraloría General de la República, ya que el acto de aprobación interna les otorga la eficacia jurídica que requieren para su ejecución en el periodo respectivo. Sin embargo, en aplicación del principio de limitación para el financiamiento de gastos corrientes con ingresos de capital, la institución no podrá efectuar durante la fase de ejecución, modificaciones presupuestarias que impliquen un aumento en el gasto corriente en detrimento de un gasto de capital que haya tenido como fuente de financiamiento tales ingresos.
La ejecución del presupuesto es de exclusiva responsabilidad del jerarca y de los titulares subordinados, la cual debe ajustarse a la programación previamente establecida y realizarse con estricto apego a las disposiciones legales y técnicas, dentro de las que se encuentran la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N° 9635.
En lo correspondiente a la presupuestación y ejecución de los gastos corrientes durante el ejercicio económico 2022, se deberán considerar los principios presupuestarios de sostenibilidad y gestión financiera, previendo que en el contexto actual un aumento de los gastos corrientes puede generar obligaciones permanentes, así como una limitación en el crecimiento de los gastos de capital disponibles para el desarrollo de proyectos de inversión y los compromisos contractuales adquiridos con terceros. Lo anterior debe preverse para asegurar la estabilidad financiera institucional necesaria para el cumplimiento de la planificación de los resultados de mediano y largo plazo, así como la continuidad de los servicios públicos.

RESULTADOS

Una vez analizada la información y las justificaciones aportadas, el Órgano Contralor resuelve aprobar parcialmente el citado documento presupuestario de conformidad con lo que se indica a continuación:

APROBACIONES

Ingresos

a) Los ingresos estimados por un monto total ₡2.984.05 millones con base en la información y justificaciones aportadas por la Municipalidad.

b) Los aportes del Gobierno Central, según registros presupuestarios 70104-280-2310-2151-280 y 60104-001-1310-3120-350, por las sumas de ₡1.450,89 millones proveniente de la Ley N° 8114 y ₡339,06 millones proveniente de la Ley N° 7313, respectivamente, con base en el Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico de 2022, Ley N° 10103.

Gastos

a) El contenido presupuestario para financiar los gastos se aprueba a nivel de programa y partida que se hayan incluido en el documento presupuestario sometido a aprobación, según lo dispuesto en la norma 4.2.10 de las NTPP, con excepción de lo indicado en el apartado de improbaciones.

b) Se aprueba el contenido presupuestario de la partida de Remuneraciones hasta el límite máximo dispuesto en el Título III de la Ley N° 9635 y sus normas transitorias, por lo que la ejecución de esos recursos se deberá dar en estricto apego a dicha norma. A su vez, corresponde exclusivamente a la Administración realizar los ajustes que considere pertinentes en la fase de ejecución presupuestaria para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la mencionada Ley, sin detrimento de las acciones de fiscalización posterior que pueda efectuar el Órgano Contralor y sin perjuicio de las responsabilidades que su eventual incumplimiento pueda originar.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 83-2021
S.O. N.° 51-2021
Fecha: 14-12-2021
Pág. N.° 05.

IMPROBACIONES.

Una vez analizada la información y las justificaciones aportadas, el Órgano Contralor realiza las siguientes improbaciones:

Ingresos.

a) La suma de ₡6,3 millones por el ingreso de Superávit específico de acuerdo con los principios de anualidad y legalidad presupuestaria, dispuestos en los artículos 176 y 180 de la Constitución Política, el presupuesto que contiene la transferencia propuesta carece de vigencia en el presente período. Sobre el particular la administración señaló mediante oficio N° AMG-1621-2021del 16 de noviembre del 2021 que dicho ingreso corresponde al Comité de la Persona Joven, el mismo no sé presupuestó ni en el ordinario ni en ningún presupuesto extraordinario del periodo 2021, además tampoco se encuentra incorporado en la liquidación 2020, ya que los recursos no han ingresado a las cuentas municipales.

La improbación de los ingresos presupuestarios implicará un ajuste en los gastos presupuestarios por el mismo monto.

Gastos

a)La suma de ₡150.000,00 en la subpartida de Alimentos y bebidas y su fuente de financiamiento (según el detalle de origen y aplicación de recursos (Norma 4.2.14 NTPP, inciso b) iii), por cuanto no se encuentra fundamento de legalidad que expresamente permita este tipo de gastos; asimismo, no se justificó en la atención de los beneficiarios de los servicios que la institución brinda, ni que se destinen a situaciones esporádicas y de carácter excepcional respetando criterios de austeridad, racionalidad, necesidad, pertinencia y conveniencia.

b)El contenido presupuestario previsto en la subpartida 01.07.02 Actividades protocolarias y sociales por la suma ₡10,8 millones y su fuente de financiamiento (según el detalle de origen y aplicación de recursos (Norma 4.2.14 NTPP, inciso b) iii), por cuanto las justificaciones presentadas no son suficientes ni detalladas, situación que no clarifica lo que se pretende realizar con los conceptos y montos presupuestados, según lo dispuesto en las NTPP y lo señalado en las indicaciones comunicadas mediante el oficio N° 11359 DFOE-LOC-0599, esto en aplicación de los criterios de oportunidad, economía, pertinencia y conveniencia. Adicionalmente, este tipo de erogaciones debe ser analizado a la luz de lo dispuesto en el principio de razonabilidad y proporcionalidad, los cuales pretenden que la administración adopte medidas sostenibles y equilibradas entre los recursos disponibles.

c)El monto en las partidas de intereses y comisiones por la suma de ₡34,89 millones y amortización por ₡92,75 millones[12] del programa III y su fuente de financiamiento (según el detalle de origen y aplicación de recursos (Norma 4.2.14 NTPP, inciso b) iii), debido a que no se remitió lo señalado en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP) 4.2.14 inciso b) iii) párrafo sexto, el cual indica que en caso de inclusión de un ingreso por financiamiento se debe de remitir la base legal para el financiamiento, la finalidad, el monto, el plazo, el acuerdo del jerarca aprobando el financiamiento y las autorizaciones de las instancias que se requieran de acuerdo con el ordenamiento jurídico y en caso de contratos de préstamos se debe indicar además, el nombre del acreedor, la fecha de formalización, el régimen de desembolsos, entre otros.

La situación indicada incumple el principio presupuestario de universalidad e integridad previsto en el artículo 176 de la Constitución Política, el artículo 5 de la Ley N° 8131 y en el numeral 2.2.3. de las NTPP (N-1-2012-DC-DFOE). Sobre el particular la administración en oficio N° AMG-1590-2021 indicó que en lo que respecta al préstamo para compra de maquinaria de la unidad técnica, este se incluyó en el presupuesto extraordinario 2-2021 el cual fue improbado por la Contraloría General por no contar con los documentos completos, además se señala que el mismo no ha sido aprobado por parte del IFAM.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 83-2021
S.O. N.° 51-2021
Fecha: 14-12-2021
Pág. N.° 06.

d)La aplicación de los gastos al Programa I Dirección y Administración General (Actividad 01 y 02) y Programa III (actividad 06) identificados en el cuadro de origen y aplicación dentro de la aplicación del IBI como "Administración general " y "Auditoría" por la suma de ₡139,08 millones y su fuente de financiamiento (según el detalle de origen y aplicación de recursos (Norma 4.2.14 NTPP, inciso b) iii), por cuanto se incumple el principio de universalidad y legalidad, al excederse el límite del gasto administrativo (10%) que establece el artículo 3 de la Ley del impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles (IBI), N° 7729.

Sobre el particular la administración en oficio AMG-1590-2021 señala que en cuanto a la aplicación de recursos provenientes del Impuesto de bienes inmuebles (IBI) incorporado en el cuadro de Origen y aplicación como Administración General por un monto de ₡39,10 millones[15], éste realmente corresponde a cuentas especiales del programa III, Dirección técnica y estudios de catastro, por lo que el título de Administración general 10% es incorrecto, y no forma parte del 10% del IBI. No obstante lo anterior, del análisis realizado por ésta Contraloría General y de acuerdo con la documentación suministrada dentro del Presupuesto inicial 2022 y que fue aprobada por el Concejo Municipal en el acta N° 63-2021 Sesión extraordinaria N° 25-2021 del 24 de septiembre de 2021, en los apartados relacionados con el detalle del objeto del gasto por programa folio N° 225 y la sección de egresos detallado folio N° 231, no se logró comprobar dicha aplicación de recursos para cuentas especiales del programa III, por lo cual lo señalado en dicho oficio no corresponde a lo aprobado por el Concejo Municipal.

Además, la administración indicó que el cálculo de la aplicación del IBI para gasto administrativo se realizó por error basado en la Ley N° 9848 (artículo 4), donde se destina un 40% a gastos administrativos del monto que corresponde del impuesto sobre bienes inmuebles, por tanto, es importante señalar que en relación con dicha Ley a partir del periodo 2022 ya no tiene vigencia.

e) El contenido presupuestario en la partida de Remuneraciones, en lo que corresponde al exceso en el aumento por concepto de Dietas, en razón de que el porcentaje propuesto de incremento en el valor de la dieta es mayor al porcentaje en el cálculo del aumento del presupuesto inicial para el 2022 con respecto al presupuesto inicial 2021· En razón de lo indicado, se incumple lo establecido en el artículo 30 del Código Municipal. Las sumas resultantes de la improbación deberán trasladarse a la partida de "Cuentas especiales", grupo sumas sin asignación presupuestaria.

f) El contenido presupuestario en la partida de Aportes en especie para servicios y proyectos comunales, por la suma de ₡500.000,00 y su fuente de financiamiento (según el detalle de origen y aplicación de recursos (Norma 4.2.14 NTPP, inciso b) iii), dado que no existe fundamento legal que lo respalde. Sobre el particular, la administración señaló en oficio N° AMG-1661-2021 del 22 de noviembre de 2021 que el fundamento legal señalado por la Municipalidad que autoriza efectuar dichos aportes se encuentra vencido.

g) El contenido presupuestario en la partida de cuentas especiales del programa II, por la suma de ₡13,9 millones y su fuente de financiamiento, dado que se incumple los Artículos 4 y 5 de la LARFPP, N° 8131 y Normas 2.2.3 y 3.2 sobre los principios de vinculación del presupuesto con la planificación, principio de programación, principio de especificación y principio de gestión financiera de las NTPP.

OTROS ASPECTOS

a) Se debe ajustar las partidas de Bienes Duraderos y Cuentas Especiales del programa III en el SIPP de acuerdo con el aprobado por el Concejo Municipal en el acta de aprobación del Presupuesto inicial 2022 ya que existe una diferencia en dichas partidas por un monto de ₡500.000,00.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 83-2021
S.O. N.° 51-2021
Fecha: 14-12-2021
Pág. N.° 07.

b) En lo que respecta al Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), las cuentas de ingresos y gastos improbados del presupuesto se pondrá a disposición de los usuarios que tienen la función de registrar y validar la información presupuestaria en dicho sistema. Dado que no resulta posible para la Contraloría General conocer concretamente cuáles son las cuentas afectadas con la improbación señalada, se requiere que se nos informe mediante el SIPP cuáles son dichas cuentas con el fin de proceder a su habilitación y pueda esa Administración realizar los ajustes correspondientes. Para cumplir con todo lo indicado se concede un plazo de cinco días hábiles.
Asimismo, deberá realizarse el ajuste de la información del plan básico
en los casos que corresponda producto de las improbaciones realizadas en el presente documento presupuestario, en el plazo indicado anteriormente

3. CONCLUSIÓN.

El análisis que el Órgano Contralor llevó a cabo se fundamentó en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa legal vigente, que regulan la elaboración y contenido del plan-presupuesto de la Municipalidad de Atenas. En tal sentido, la Contraloría General aprueba parcialmente el presupuesto inicial para el año 2022 por la suma de ₡2.984,05 millones.

En uso de la palabra el Lic. Carlos Cubillo Aguilar – Coordinador de Servicios Financieros, dice: Buenas tardes a todos los presenten y a través de la transmisión. El día 10 de diciembre está fechado el oficio DFOE-LOC-1438, enviado por la Contraloría General de Republica con respecto a la aprobación parcial del presupuesto inicial para el 2022 de la Municipalidad de Guácimo. Los ingresos que se presupuestaron y se aprobaron en este Concejo y se enviaron a la Contraloría fue por un total de 3.282.548706,76 millones, el monto aprobado por la Contraloría según el oficio indicado fue por ₡2.984.052.575,18. El monto que corresponde a las improbaciones es la suma 298.496.131,58, las improbación viene en el oficio con respecto a los ingresos se aprobaron de la ley 7313 que son los recursos que provienen de ese dólar que se le impuso a cada caja de banano exportada se aprobaron ₡339.065.427., esto son casi cien millones que el otro.

De la ley 8114 que es la Ley del impuesto de los combustible, se aprobaron ₡1.450.895.086,93. Así quedo los ingresos aprobados.

En el punto número 01 de los egresos, en los egresos, se imprueba la suma de 6.358.478,37 esto del Comité de la Persona Joven, se imprueba el ingreso y el gasto, esto se debe a que los recursos nunca ingresaron a las cuentas municipales, en esta parte funciona de esta manera; las instituciones mandan un documento donde dice, precisamente hoy llegó un documento de la Persona Joven y dice que para el 2022 se van a depositar equis cantidad, nosotros trabajamos con ese documento pero como el dinero no llega entonces la Contraloría la ímprobo porque los recursos no ingresaron, esa fue la justificación.

Se imprueba de igual manera la suma de 150.000 que estaba en la subpartida de alimentos y bebidas, esto lo había metido una de las compañeras encargadas de la parte de atención al contribuyente y ese dinero lo que quería era poner agua e incluso café para que cuando el contribuyente llegaran a realizar un trámite pudiera servirse agua o café, sin embargo, la Contraloría sobre esto no pidió explicaciones, normalmente cuando tiene dudas preguntan a que se deben y cuál es el fundamento, y lo que se fundamentaron fue en los principios de austeridad y que estamos en una época de pandemia y que no se justifica.

En el tercer punto, tenemos la improbación de ₡10.850.000,00 de actividades protocolarias, de igual manera utilizan los mismos principios que son de la función administrativa que no se justifican, ahí había 3 millones de la administración, 6 millones de educativos y culturales

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 83-2021
S.O. N.º 51-2021
Fecha: 14-12-2021
Pág. N.º 08.

y millón doscientos cincuenta mil que habían metido Servicios sociales y complementarios y seiscientos mil colones de medio ambiente, ahí se desglosa el monto de actividades protocolarias que no aprobaron nada.

También improbaron el monto para pago de intereses de un préstamo, interés por un monto de ₡34.890.000. y la amortización por ₡92.750.000. esto porque el prestamos no se encuentra aprobado. Los intereses y amortización son subpartidas que dependen de un principal, entonces si el principal no está aprobado obviamente lo que es accesorio a ese de igual manera se queda.

En el punto siguiente Gastos Administrativos del Programa I por 139.080.103, este monto obedece a un error puesto que la ley 9848 que salió raíz de la pandemia, en uno de los artículos dispuso que para el periodo 2022 se podían tomar de los recursos del IBI hasta un 40% para gastos administrativos, siendo que el artículo 03 de la Ley del IBI es máximo un 10%, entonces el parámetro se amplió para el 2020 y 2021, para este año se utilizó ese parámetro con la ley 9848, para el 2022 ya no aplicada porque era un artículo transitorio, entonces ese monto lo improbaron. Ya se está trabajando en proponer una modificación porque son servicios de lo que es el punto 1 y 2 que son servicios, materiales y suministros que son cosas necesarias en la parte administrativa, entonces para que por medio de una modificación se le inyecten recursos a esas que quedaron sin presupuesto y reforzarlo con el presupuesto extraordinario.

En cuanto a las dietas de los regidores, hubo una diferencia de ₡ 4.000 porque en un primero cuadro el aumento de dietas daba un 8.99% y en el segundo cuadro, esa pequeña diferencia significa ₡ 4.000 del monto total de todas las dietas, es algo muy insignificante, pero ellos así los dispusieron. Para dietas se habían presupuestado 29.754.588,81 eso quiere decir que ahora quedaría en 29.750.588,81, si eso se reparte en las dietas diarias es una cosa insignificante ni se va a notar, pero son ₡ 4.000 que se tiene que rebajar del monto total de la dieta no de la individual.

En el siguiente punto, aporte en especial la suma 500.000 esto es un convenio que había en Fuerza Pública y que a ellos se les da ese monto por año, sin embargo, el convenio se venció en el 2019, curiosamente el 2020 y 2021 aprobaron el presupuesto con el convenio vencido, el analista de presupuesto esta vez pidió el convenio y vio que estaba vencido y simplemente dijo no, actualicen el convenio y ya seguimos.

Las partidas de cuentas especiales de igual manera no dieron mayor explicación, de ahí improbaron 13.917.549,42., estaban desglosado así; de cultivarte había millón cincuenta mil colones, de la persona joven los seis millones trescientos cincuenta y ocho ya lo mencioné, emergencias del cantón un monto de seis millones nueve mil setenta y uno y esto suma los trece millones. En este punto me extraño un poco porque ellos cuando revisan el presupuesto hacen preguntas, consultas, piden documento de cualquier cosa, sin embargo, dicen que estos gastos no están vinculados con la planificación, pero nunca nos pidieron información sobre eso, me parece a simple vista que si tienen planificación en su montó, pero bueno simplemente los improbaron. Estos rubros antes mencionados sumas exactamente 298.496.131,58, que es el montón total de improbaciones en la parte de egresos.

Cuando un presupuesto se imprueba ya es definitivo, no caben recursos, ahora lo que dice de cinco días es el tiempo que nos dan a la parte financiera para corregir los datos, por ejemplo, si teníamos seis millones para la persona Joven ahora hay que ponerlo en negativo para quedé en cero, y tenemos que ir de partida en partida y rebajando todos esos montos que se indican en el documento.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 83-2021
S.O. N.° 51-2021
Fecha: 14-12-2021
Pág. N.° 09.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Muchas gracias, Don Carlos vamos a dejar de conocimiento la aprobación parcial del presupuesto inicial del año 2022 de la Municipalidad.

ARTICULO III. ATENCIÓN AL COMITÉ PRO-CASA CULTURA GUÁCIMO – REPR. FRESSY CALDERÓN, CARMEN OBREGÓN, MAGDA CASTILLO, MARÍA FERNANDA Y Sr. RODOLFO RAMÍREZ.

En uso de la palabra la Sra. Fressy Calderón, dice: Buenas tardes a todos y que gusto poder mirarlos aquí y ver a exalumnos míos por aquí ocupando estos curules como regidores.

El día de hoy me encuentro aquí en compañía de tres miembros de un Comité que hemos formado como un grupo de vecinos de este Cantón cuyo nombre es **Rescate del Patrimonio Arquitectónico y Cultural de Guácimo** que dentro de este comité nuestro propósito es la creación de la Casa de la Cultura de Guácimo que todos saben que no tenemos y nos hace mucha falta, voy a comentarles una frase muy bonita que me gusta que dice "**LA FORMA EN LA QUE UN PUEBLO RESGUARDA SU PASADO DICE MUCHO DE SU DESARROLLO, CULTURA Y NIVEL EDUCACIONAL**" donde esta frase viene a colación porque vamos hablar un poco de que en Guácimo nos quedan muy pocas edificaciones que realmente nos represente en el sentido de tener pertenencia de la identidad de nosotros como pueblo y ahora puntualmente nos referimos a la vieja estación del Ferrocarril que esto fue lo que nos hizo agruparnos para ver la posibilidad de restaurar este inmueble y darle un uso proporcional al significado histórico que tiene para nosotros ya que todos sabemos que Guácimo es un pueblo de origen agrícola, maicero y que de esa época podíamos recordad varias edificaciones como la secadora vieja que hoy tienen una nueva apariencia y que sirve para otros usos y que otras instituciones se hayan albergado ahí dándole también evolución a este pueblo; pero en realidad hay una parte que se nos ha ido olvidando y es que tenemos que guardar algo del pasado y cuidarlo ya que talvez estemos a tiempo todavía de hacerlo con esto que nos queda de estación ferroviaria que solo serían las paredes ya que no tiene puertas, ventanas, está abierto, ha sido usado como depósito de basura y bueno ustedes has pasado por ahí y lo han visto ya.

Nosotros nos dimos a la tarea de hacer un plan de trabajo y lo primero que hicimos fue dedicar un tiempo a la investigación en donde nos dimos cuenta que en realidad eso es propiedad de INCOFER pero que desde hace 5 años INCOFER le cedió los derechos a la Municipal y que es un convenio firmado ya, y que dentro de ese convenio hay una serie de compromisos que realmente se lo cedieron a la Municipalidad para hacer una casa cultural pero hay una serie de compromisos que dice el convenio como el de inyectarle como diez millones de colones en un inicio y también donde se hacen responsables de pagar los gastos que por mantenimiento ya una vez habilitada la casa cultural vayan saliendo como gastos de agua, luz y demás pero ese convenio en realidad se hizo pero nosotros no sabemos más de ahí que paso, también se hizo una investigación en la comunidad mediante una encuesta para valorar el nivel de arraigo que tiene la población con esa edificación e hicimos algunas preguntas donde la gente iba contestando si conocía la edificación, su uso, experiencias personales o familiares, el uso del tren y demás y les peguntamos en esta encuesta que si a ellos les gustaría que fuera restaurada y que luego que les gustaría de uso que podría tener la edificación y dentro de esos usos que podíamos escoger estaban la casa de la Cultura o un museo y en realidad nos dimos cuenta, que en realidad nosotros tenemos un gran arraigo con la vieja estación del tren y que forma parte de nuestra identidad; entonces seguimos adelante pensado en que también si otros pueblos lo hicieron como Guápiles y otros pueblos de Heredia usaron su estación ferroviaria para un centro cultural porque nosotros no y eso es lo que nos tiene hoy aquí, ver las posibilidades porque nosotros ya hemos investigado todo eso y ver la voluntad pero queríamos hoy tener esa conversación con ustedes y saber a ciencia cierta para unirnos un poco en ese sentido. Yo quisiera que mis compañeros pudieran tener un ratito la palabra por aquello que se me haya olvidado algo ellos lo puedan aquí manifestar.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 83-2021
S.O. N.° 51-2021
Fecha: 14-12-2021
Pág. N.° 10.

En uso de la palabra la Sr. Rodolfo Ramírez, dice: Gracias por recibirnos, somos un comité que por cuestión meramente de convencimiento propio decidimos dar la lucha y hoy queremos que se nos una más gente por medio de nuestro WhatsApp, Facebook y lo que pedimos es que se den cuenta y divulguen porque estoy seguro que todos ustedes han estado en comités y saben que ahí nadie nos paga nada y más bien sacamos tiempo nuestro y recursos nuestros que más bien caemos mal y no podemos ir a las reuniones siempre pero ahí estamos y estamos dando esa lucha con la idea de que ustedes se den cuenta y le cuenten a sus amigos o familiares, papas, abuelos que estamos con la idea de restaurar esa antigua estación del ferrocarril para que realmente haya esa empatía y apoyo.

No estamos pidiendo dinero sino solo estamos pidiendo que nos reconozcan, ayuden para que cuando escuchen hablar de esto ustedes se trasladen y piensen que somo un comité que quiere hacer algo, aquí en la Municipalidad hay un presupuesto y no sé por dónde anda pero hay un presupuesto para eso y estamos trabajando para eso y sé que tenemos el respaldo de Don Gerardo y Don Marco Tulio que gentilmente nos está apoyando pero llévense para la casa que hay un grupo que al igual que muchos de sus familiares quieren rescatar esa antigua estación del ferrocarril y solo queremos que se den cuenta que ya nacimos y que posiblemente no seamos nosotros los que vamos a concluir esa obra pero si queremos que se concluya y si alguno de nosotros no hace bien las cosas y tenemos que apartarnos para otro lo haga mejor estoy seguro que lo vamos hacer.

En uso de la palabra la Sra. Carmen Obregón, dice: Nuestra intención es darnos a conocer con ustedes y que sepan que somos un comité que queremos rescatar culturalmente algo de nuestro pueblo y que entonces venimos a pedirles a ustedes también ese apoyo, no queremos adueñarnos de ese lugar para nada, ya que solo queremos rescatar la cultura de este Guácimo y muchos de los que estamos ahí somos maestras pensionados que en total somo 5 y ustedes saben que para nosotros la cultura es muy importante pero a donde está la cultura de Guácimo donde podemos tener espacio para que la gente se reúna; por ejemplo tenemos planeado un desayuno para este sábado donde vamos a venderlos para comprar unas mesitas y ponerlas alrededor de la estación y el 14 de septiembre se hizo una actividad con los faroles y la gente fue ya que el centro de Guácimo es lo que nos recuerda al Guácimo de nosotros, el que recorrimos ahí nosotros los más viejo y ahí íbamos a comprar donde le chino Monchu que creo que era como se llamaba, para ir a San Jose en tren, ahí íbamos y esto ahora se convirtió en un lugar solo de cantinas.

Estaba también el Estanco y recuerdo que cuando me case traíamos el saco de ahí porque era el lugar más bonito para ir a comprar y ese es el Guácimo que queremos rescatar porque en ese pedacito de Guácimo es donde hay muchos recuerdos, como la delegación también, entonces ahí está la historia de Guácimo y la idea original es recuerdo que empezamos en un whatsapp de pensionados que Fressy nos envió las fotos y ese montón de cochinadas que habían ahí que al final la estación del ferrocarril se convirtió en un lugar para colocar basura e ir hacer cochinadas nos dijo una señora porque hemos hablado con los vecinos y bueno podemos rescatar todo eso y darle vida a otro pesadito de Guácimo que al final eso es lo que queremos. Ese día de los faroles los compañeros que estuvieron ahí decían que bonito que la gente se acercara con sus faroles y también estamos haciendo un jardín y vieras que la gente lo ha respetado porque yo he ido tres veces a limpiarlo y no me les han colocado basura pero yo si siento que la gente también quiere respetar las partes de Guácimo y sencillamente este comité lo que quiere es eso su apoyo y que nos reconozcan también como un comité que podemos ayudar en la cultura de Guácimo porque mira somos profesionales en educación que trabajamos en este pueblo porque queremos a Guácimo y queremos que nuestros jóvenes tengan otras opciones y oportunidades.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Más bien gracias a ustedes por esta iniciativa que yo considero que departe del Concejo tiene el total apoyo y también del Alcalde donde hemos estado trabajando en la comisión del cultura donde por parte de la compañera Alejandra aparto un presupuesto para el 2022 y así buscar la forma de

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 83-2021
S.O. N.º 51-2021
Fecha: 14-12-2021
Pág. N.º 11.

mejora o empezar la casa de la cultura, no se doña Alejandra si se puede referir más ya que usted es una de las primeras de eso.

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: Ya yo me había reunido con ellos y ya tuve una conversación con ellos y les explique lo del convenio y que prácticamente tenemos dos años fuera de todo porque ese convenio cuando se hizo creo que al año ya cambio el Concejo y yo les explique a ustedes que este Concejo como lo hablaba con el Reg. Leance y la Reg. Magda, de que no se ha podido hacer la conformación aquí porque antes que ellos entraran se había hecho aquí una presentación que estuvo la diputada Yorleny y que ella nos iba ayudar porque ella fue una de las que hizo mucho en Guápiles con la casa de la cultura de allá y vinieron unos muchachos creo de la universidad Latina y ellos ya hicieron unos anteproyectos pero de ahí no podemos más porque se vino nuevo Concejo, pandemia y no se puedo avanzar más pero sin embargo hace unos años después de que me reuní con ustedes hable con Don Gerardo para ver qué posibilidades hay para hacerle la presentación al INDER de ese anteproyectos que nos hizo la gente de la Universidad y ver como captar esos recursos que creo que en ese momento todo valía como trescientos cincuenta y ocho millones, pero yo no sé si es que yo visualizo mucho porque si ustedes me dicen a mí la casa de la cultura de Guápiles a mí no me gusta y soy sincera pero ellos si nos hicieron ese anteproyecto muy bonito y que conservaba lo del convenio con las parte que dice ahí e inclusive lleva vidrios y como usted lo decía ahora para una sala de teatro con sus butacas.

Entonces la idea es presentárselo al INDER pero sin embargo ese día lo hablamos con Don Vinicio pero el ya a esta altura dijo que esperemos el otro año para reunirnos y así ver el proyecto para ver qué tan viable y el muchacho de la universidad se llama Cesar Guzmán y me dijo que en el momento que venga el INDER y todo, el venia hacer la presentación y explicar bien todas las fases que hizo el, en el anteproyecto y ahora con el presupuesto ahí yo deje un poquito de plata pero que con eso no vamos hacer nada porque los planos de ese proyecto en todo caso no van a salir en cinco millones ya que son muchos planos pero si, vamos metiéndole poquito a poco en este presupuesto y el otro sin crear un compromiso cuando tengamos eso recurso que entren ya vamos a tener algo ahí y no vamos a tener que empezar de cero.

En uso de la palabra la Sr. Rodolfo Ramírez, dice: Muchas gracias a la señora Alejandra y lo importante es que eso es lo que nosotros pretendíamos con nuestra reunión hacernos visibles y que sepan que ahí estamos y que de aquí en adelante les pedimos por favor que nos participen de toda actividad con el INDER, la Universidad, y eso es lo que les estamos pidiendo que se acuerden de nosotros porque ahí vamos a estar Alejandra.

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: Yo recuerdo que yo les había dicho a ustedes que porque no hacían la asociación y ustedes me dijeron que estaban en eso porque ya con una asociación es mucho más fácil para ustedes recibir recursos en la asociación para lo mismo e ir encaminando, y les dije también que cuando se iba a limpiar, con Fressy creo que hable al mismo Don Gerardo cuando limpiaron ahí se le brindo la ayuda por parte de la Municipalidad como para que no se viera tan feo eso porque si tenían toda la razón ya que eso lo usan para todo pero si les dije que Don Gerardo estaba siempre anuentes a ayudarle y ustedes a moverse con la asociación para poder trabajar juntos.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: En lo personal quiero agradecer y me siento aún más orgulloso de mis maestras porque aun así estando pensionadas siguen trabajando y me siento sumamente orgulloso y las felicito y ya que tienen tiempo y todavía están preocupadas por el Cantón que formen parte de la comisión de cultura para trabajar conjuntamente y unirnos para ver no solamente la casa de la cultura sino ustedes como maestra no sé si se acuerdan los actos cívicos que se hacían antes tan lindos e igualmente para el 15 de septiembre se hacía un acto cívico en el parque y con esto hay muchas cosas que se pueden hacer y no solo en la casa de la cultura ya que la cultura es demasiada amplia y se pueden organizar concursos y una serie de cosas pero que muchas veces se necesita esa

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

experiencia que ustedes ya tienen y por eso más bien es importante que ustedes formen parte de la comisión de la cultura para trabajar conjuntamente para mejorar el Cantón ya que aquí todos queremos ver el Cantón bonito, bello , de una forma diferente y aquí eso es importante unir fuerzas.

Yo las invito no sé si ustedes están de acuerdo en formar parte de la comisión porque yo como presidente puedo automáticamente ingresarlas y que formen parte de la comisión para trabajar y que cada vez que allá una reunión de comisión de cultura que trabajemos conjuntamente para el bien del Cantón y no sé si ustedes están interesados.

En uso de la palabra la Sr. Rodolfo Ramírez, dice: Por supuesto que sí, muchas gracias y también solo quería ser breve en decirle que si estamos en proceso de conformar la asociación pero no es un secreto porque es la vida real que nosotros estábamos para conformar la asociación con un licenciado que gentilmente nos va ayudar que era el finado Valerio pero bendito sea Dios por cosas meramente de él se nos adelantó y otro licenciado nos iba ayudar hacer la asociación que estábamos para reunirnos la semana pasada, quiero decirles esto para que ustedes se den cuenta que los trabajos comunales son muy difíciles ya que teníamos que llegar un grupo determinado y no llegamos entonces no se pudo conformar la asociación pero así son estas luchas donde hay que estar insistiendo pero ya estamos en proceso de conformar la asociación.

En uso de la palabra la Sra. Fressy Calderón, dice: Buenos lo que voy a decir es algo muy personal y ya no voy hablar en nombre del grupo, les voy a decir algo muchas veces es mejor tener una mesa renca que no tener mesa, porque si por nosotros fuera en este caso por mi persona, yo les diría que techar esa estructura, mejorar esas paredes porque ya tenemos un conocimiento que no están para volarse al suelo gracias a una vista de un ingeniero pero yo no quisiera particularmente que se nos fuera la vida esperando realmente porque yo a ese lugar le he visto muy buena aura porque la gente llega como dijo la profesora Carmen porque cuando los convocamos esa convocatoria tiene fuerza y entonces también podríamos guardar ese edificio con esa figura que tiene de antaño y esas paredes como añejas y darle un toque bonito y convertirlo en una casa cultural lo más pronto posible, no tardemos tanto para hacer las cosas, porque a veces nos imaginamos algo super lindo pero eso a veces en realidad hay mucho en el camino como obstáculos y cosas.

Entonces si a mí me preguntan yo daría mis fuerzas y me uniría a campañas de recolección para que esto tenga Zinc, puertas, ventanas, piso y así poder empezarlo a usar ya para que todas las personas de nuestro poblado Guácimo que tiene ese talento en la parte artística puedan encontrar un lugar en esa casa cultural y edificio emblemático que nosotros tenemos y no lo dejemos caer esperando.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Yo estoy de acuerdo con lo que dice la compañera Fressy porque yo soy de las personas que me gusta ver hechos y ojala de una forma oportuna y rápida porque yo siempre he sido de esa participación pero lo que pasa es que muchas veces en el tema Municipal no es nada más de ir hacer por hacer ya que hay que valorar si esas paredes soportan porque el problema es que esas paredes ya han estado destechadas por mucho tiempo y no se saben si las paredes van a poder soportar y también si el techo lo ponemos y se caen las paredes, entonces eso no es así tan fácil porque si el día de mañana hay un grupo de personas y se le cae eso encima la responsabilidad va hacer grande por eso tiene que ir un estudio y proceso que no es tan fácil pero yo sí, concuerdo con lo que usted dice ya que cuando yo ingrese aquí hemos venido tocando con paredes por estudios técnicos, criterios técnicos y todo lo que se requiera antes para tomar una decisión.

Ahora bien, es nada más de empezar a trabajar y hacer esa mesa de trabajo y que ustedes se incluyan dentro de la comisión para empezar a trabajar y ver paso a paso que es lo que sigue

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 83-2021
S.O. N.º 51-2021
Fecha: 14-12-2021
Pág. N.º 13.

porque si queremos el paso número uno pues vamos por el paso uno y así sucesivamente el paso tres o cuatro hasta lograr el objetivo porque no importa si tenemos que durar uno o dos años pero que se logre el objetivo bien hecho y por eso es que los invito a la comisión para empezar a trabajar con la Reg. Alejandra que es la coordinadora y yo que soy el subcoordinador para trabajar y que esto se haga una realidad y ver hecho una realidad este sueño que al igual que ustedes también es el sueño de nosotros porque también nosotros hemos pensado en establecer una casa de la cultura, hacer un museo, mercado y muchas cosa pero aquí lo que se ocupa es apoyo de personas que estén ahí dándole seguimiento y tiempo porque a como lo dice el compañero si uno no puede venir pues otro viene y así sucesivamente hasta que llevemos la carreta al destino porque esto se trata de unión y fuerza.

En uso de la palabra la Reg. Magda Orocú Jiménez, dice: Quería externarle el agradecimiento y una felicitación inmensa porque el compromiso y la entrega en estos tiempos son cualidades que están muy perdidas en mucha gente y el corre, corre del diario vivir nos ha envuelto en un mundo donde casi nunca tenemos tiempo y yo quiero felicitarlos a ustedes porque realmente que ustedes se preocupen y quieran hacer algo por este Cantón que tanto se lo merecen porque siempre he dicho que este Cantón se merece eso que ustedes quieren hacer y mucho más, manifestarles que de nuestra parte tienen todo nuestro apoyo y claro que si Fressy yo también desearía hacer muchas cosas de inmediato y que no duremos tanto con tanto tecnicismo, burocracia y situaciones que hay que hacer pero vea lo que le voy a decir es lo siguiente talvez aquí o cundo nos sentemos en una mesa a como dice Jose a conversar lo del proyecto y trabajarlo.

Pero vea ustedes lo que dijeron ahorita, que ya tenían abogado que les iba ayudar y ósea ustedes son unas personas que casi ni necesitan de nosotros porque yo sé que ustedes se mueven a buscar profesionales que les puedan ayudar y yo que se en Guácimo hay profesionales que pueden ir y ver esa estructura y certificar si esa estructura esta ideal o no para construirla así como esta y claro que si en Guácimo si hay y tocando esa puerta podrían hasta ayudar para eso pero yo sé que ustedes son super capaces para eso y de eso no tengo ni una sola duda pero lo que si les quiero decir es que de parte de nosotros y de Don Gerardo también porque lo he escuchado esta la anuencia de ayudar, pero dentro de todo ustedes como profesionales lo saben los procesos a veces nos son como uno quiere y estamos en un gobierno burocrático y administrativa que muchas veces nos atrasan todos los proyectos que nosotros tenemos por una u otra razón pero crean y sépalo que de nuestra parte siempre vamos hacer lo posible por agilizar eso y aquí la Reg. Alejandra nos había comentado a nosotros en comisión lo de este proyecto que inclusive se apartó del dinero que ella tenía para proyectos y lo dejo específicamente para eso.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: igualmente sería bueno establecer ya una programación de reuniones para saber cómo vamos hacer las cosas y si establecemos una reunión Alejandra usted como coordinadora puede establecer la primera reunión para ver los pasos a seguir para lograr el objetivo que eso sería de importancia porque muchas veces aquí ha sucedido que tiene un año de estar aquí y hay personas que vienen y hablan un tema aquí hoy y usted no los vuelve a ver más porque al final esto es de continuidad y seguimiento para poder lograr un objetivo y más con la burocracia y los recortes que el gobierno nos hace. Por ejemplo, nosotros tenemos casi un proyecto que es pavimentar de Irlanda a río Jiménez y ese proyecto lo hemos hecho cinco veces nosotros y ahí la administración es testigo que se ha presentado cinco veces y cinco veces lo han rechazado ya que le encuentra un pelo a la sopa y es complicado.

En uso de la palabra el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: De hecho más bien José no es un proyecto, esa es la carretera del Bosque la 816 para el asfalto y esta todo lo que es la 24 hasta salir a Guápiles más la 811 que es la que está en una parte de Irlanda, Río Jiménez y viceversa pero como dice el compañero hemos hecho el análisis y los estudios técnicos como por cinco veces y quien no ha atravesado eso es el Gobierno y el CONAVI que son los que nos han atrasado porque en la parte nuestra hemos cumplido.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 83-2021
S.O. N.º 51-2021
Fecha: 14-12-2021
Pág. N.º 14.

Primero que todo felicitarlos a la compañera Fressy, Magda, Carmen y a todos felicitarlos por el enfoque y empeño en resolver y meterse en eso y entiendo la posición de ustedes y digo que comenzaron a trabajar muy jóvenes y se pensionaron jóvenes y uno es medio inquieto que probablemente a mis 68 años de edad no he pensado todavía ni en pensionarme porque yo difícilmente puedo estar quedito si no ando en la calle a las 4:30 de la mañana todos los días, felicitarlo en cuanto a eso y si ustedes analizan un tema como la antigua secadora se mantiene la figura de lo que era la secadora desde el edificio, los cuatro pisos, y el montón de palomas que la idea con el convenio que hicimos nosotros con el Cunlimon fue conservar la infraestructura. A Fressy yo le reconozco y siempre le agradeceré al igual que este Cantón le agradecerá porque la letra de la canción de Guácimo esta es la compañera que fue la que hizo esa letra en esa ocasión y el cantautor es el compañero Crawford y entonces a Fressy en vida este Cantón siempre le va a agradecer porque cada vez que ustedes escuchen esa canción acuérdense que esta niña aquí presente fue la que hizo la letra de la canción.

También estoy de acuerdo cuando dice la compañera Fressy de rescatar pero si estamos hablando de rescatar una estación de ferrocarril que estaba una vez se usó y trabajo yo no le vería casi como en el tema de coger e ir hacer una casa de la cultura parte en un terreno donde cueste 100 o 300 millones y así yo diría que no estamos rescatando nada ya que solamente vamos a construir pero no rescate ya que un rescate es sostener una parte de la infraestructura que había pero ya ir hacer una casa de la cultura probablemente se pueden gastar 300 millones o 1000 millones pero eso depende de lo que vayamos a construir pero eso no sería rescate vuelvo a decir ya que lo ideal sería tratar de restaurar lo que hay eso si siempre y cuando mediante un estudio que ahí si se podría decir esta era la estación del ferrocarril en aquellos años que Guácimo creció y se expandió. Concluyo manifestándoles nada más que esta administración, Alcaldía, Concejo en pleno todos están en la disposición de apoyar pero nada más quiero recalcarles que en el poco tiempo que hubo el años pasado, este y el que viene el gobierno solo en materia de caminos de la ley del impuesto del ferrocarril la 8114 ya nos quitaron como mil millones de pesos más o menos y otros más hemos estado peleando como con el impuesto del banano que nos lo han querido quitar y esto a estas alturas que estamos hoy 14 de diciembre y el impuesto del banano todavía no nos han depositado lo que compete y estamos saliendo diciembre y todavía nos deben tres meses del impuesto del banano que se los digo porque yo vivió peleando, llamando y pulseando a hacienda pero yo creo que aquí queda aparte de tocar puertas hay muchas cosas que se pueden hacer ya que aquí hay comunidades que hemos trabajado y se pueden hacer porque si ustedes van ahorita a las Colinas y ven un kiosco de 12x12 donde se reutilizo un material que había y que se estaba trabajando en el salón comunal que hoy en día ahí está hasta el EBAIS metido adentro y en efectivo en compra de materiales esta Municipalidad les metió como tres millones seiscientos mil pesos y ahí les ayudamos con algunas situaciones como lastre, cuartilla, quintilla, piedra o arena.

Actualmente yo digo si ustedes fueran y vieran la construcción que ahí se hizo usted dice bueno la Municipalidad lo que invirtió en efectivo fue tanto y concluyo y manifiesto de nuevo que estamos a la mayor disposición porque aquí el tema es unirnos para ver qué podemos hacer y ver que puede poner la Municipalidad ya que aquí no sería justo ni que ustedes le pongan toda la carga al Municipio ni que la Municipalidad los deje a ustedes solos con ese asunto ya que eso es algo que se quiere rescatar porque es un patrimonio que no es meramente de ustedes ni es meramente de la Municipalidad sino es de casi los 60 mil habitantes del Cantón de Guácimo, yo creo que aquí pueden contar con todo en pleno y aunque hemos estado ajustados con el tema del presupuesto pero yo sé que la mayoría estarían dispuestos siempre a apoyar.

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: Cuando se presupuesta un dinero bueno, talvez Don Gerardo pueda explicar, ya que si usted no la usa se modifica o se va para un superávit libre.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Vamos a tomar el siguiente acuerdo el cual es otorgarle el total apoyo de parte del Concejo Municipal al grupo Pro – Mejoras Casa Cultural de Guácimo para que ustedes lo tengan mediante

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 83-2021
S.O. N.° 51-2021
Fecha: 14-12-2021
Pág. N.° 15.

acuerdo que nosotros estamos en total disposición de colabórales , señoras y señores que estén de acuerdo por favor sírvanse a levantar la mano y vamos a tomar otro acuerdo solicitarle al señor Gerardo Fuentes González girar instrucciones al departamento del SIOP para que realicen una valoración de la estructura y si es posible un presupuesto de cuanto es el valor de la restauración de la obra como tal y una vez que tengamos el presupuesto ya sabríamos cuanto nos va a costar y si tendríamos que hacer actividades para organizarnos por si no nos alcanza el presupuesto Municipal entonces empezar a trabajar para conseguir los fondos y así hacer la obra que eso sería la parte fundamental, señoras y señores regidores que estén de acuerdo por favor sírvanse a levantar la mano; de forma unánime definitivamente aprobado.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Brindar total apoyo al grupo organizado Pro – Mejoras Casa Cultural de Guácimo, manifestando total disposición en colaborarles conforme a las posibilidades de este Órgano Colegiado.
Acuerdo N.° Uno. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, girar instrucciones al Ing. Johnny Jiménez Rodríguez - Coordinador a.i. del SIOP, a fin de que a la mayor brevedad posible lleve a cabo inspección al edificio de la antigua estación del ferrocarril ubicado en el Centro de Guácimo, con el propósito de que se realice una valoración de la estructura y si es posible un presupuesto de cuanto seria el valor de la restauración de la obra como tal. Entendiéndose que la idea de restaurar el edificio de la antigua Estación del Ferrocarril, consiste en conservar la identidad de la estación del tren donde simplemente seria restaurarla poniéndole un techo, pintarla, restaurarle las paredes ya que la intención es conservar la originalidad de la casa cultural.

A la hora de realizar la visita al sitio, deberá tomar en cuenta la participación de los miembros del grupo organizado Pro – Mejoras Casa Cultural de Guácimo, encargados de indicar en que consiste la obra que proyecta llevar a cabo.

Una vez que se cuente con la información solicitada, el paso a seguir seria, concretar una reunion con el grupo organizado Pro – Mejoras Casa Cultural de Guácimo, a fin de llegar a un consenso de coordinación para la obtención de los recursos económicos que se necesitan para hacer la obra una realidad.
Acuerdo N.° Dos. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

En uso de la palabra el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: Yo diría en este momento que cuando un ingeniero o la persona que le compete va a ir a ver el tema de la infraestructura sería muy bueno que me parece a mí que deberían de estar ustedes como comisión porque un ingeniero va y probablemente va hacer números de resúmenes tan altos y alterados que cuando vengan aquí van a venir con un presupuesto de muchos miles de miles de pesos y esos proyectos no funcionan así ya que deberían de hacer un análisis si van hacer eso que ustedes digieran pues queremos esto que se conserve esto pero hacer este cambio aquí y así ustedes pueden hacer un planeamiento porque un ingeniero va y dice esta pared esta rara va para el suelo, este piso esa picado pues vamos a traer la daga para arrancarlo.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Entonces dentro del acuerdo sería incluir que la inspección y la valoración participe el Comité Pro Mejoras Casa Cultural de Guácimo y lo otro es que es una restauración y no es una demolición ni nada por el estilo sino la idea es restaurar conservando la identidad de la estación del tren donde simplemente seria restaurarla poniéndole un techo, pintarla, restaurarle las paredes y agregarle eso al segundo acuerdo que la intención es conservar la originalidad de la casa cultural y segundamente que a la hora de hacer la valoración y lo demás sea coordinado con el Comité Pro Mejoras Casa Cultural de Guácimo y conjuntamente con la comisión de cultura porque podemos

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

todos ese día ir y ver que sería en el segundo acuerdo, compañeros regidores que estén de acuerdo por favor sírvanse levantar la mano. Ahora bien un tercer acuerdo que sería solicitarle al INCOFER que si ellos tienen planos de la construcción de esa estación del ferrocarril que si nos lo pueden facilitar porque yo no sé don Gerardo si todavía el acuerdo está vigente; pero más bien por 10 años es sumamente poquito entonces sería en otro acuerdo solicitarle la ampliación en los años porque yo sinceramente 5 años casi que la vamos arreglar y ellos son los que van a venir y ponen una boletería ahí ya arreglado y se fue la casa de la cultura.

Entonces solicitarle al INCOFER si tienen en su resguardo los planos de la estación del ferrocarril o si no tienen que por lo menos fotografías porque a la hora de hacer la restauración conservar más o menos lo que era realmente la originalidad de la estación del ferrocarril, señoras y señores regidores que estén de acuerdo por favor sírvanse a levantar la mano y el otro acuerdo es solicitarle una ampliación del convenio en la cantidad de años al INCOFER donde se aumente la cantidad de años a 50 años.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle a la Presidencia y Junta Directiva del INCOFER, la posibilidad de facilitar a este Órgano Colegiado planos o fotografías de la antigua estación del tren ubicado en Guácimo – Limón, con el propósito de verificar la estructura original de dicho edificio, ya que existe un grupo importante de Guacimeños que conformaron una organización denominada al grupo organizado Pro – Mejoras Casa Cultural de Guácimo, cuyo propósito de trabajar en dicha estación de conformidad a convenio que firmo hace unos años atrás esta Municipalidad con el INCOFER, y conservar la originalidad del edificio, como un atractivo y valor histórico de nuestro Cantón.
Acuerdo N.º Tres. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

En uso de la palabra el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: Yo diría José que a mí me parece que deberíamos de iniciar buscando una forma de cómo hacerle algo primero antes de ir a pedir la prórroga porque si vamos a pedir la prórroga probablemente nos van a decir no han comenzado y están pidiendo prórroga, entonces es si nosotros por lo menos arrancamos como pintarle el techo y hacerle algo esa gente va a decir bueno ya arrancaron y vieron lo que quiere hacer por eso vamos a darles la prórroga pero si vamos a decirles denos prórroga van a decir nunca arrancaron no se la vamos a dar.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Bueno estamos de acuerdo con lo que usted dice pero hay un temor también en el momento que digan no les vamos a dar más prórroga ya que vamos a invertir en algo ahí por eso hay que ver la otra cara de la moneda que si invertimos y nos dicen eso porque es una preocupación de hacer una inversión y que al final de cuentas el INCOFER llegue y diga diay no era por 5 años y se cumple la fecha y listo se acabó que lo que tendríamos que hacer es dar una lucha para que nos amplíen. Igualmente hay que recordar algo que la unión hace la fuerza porque si todos trabajamos por separado va a hacer más difícil ya que aquí se trata de unirnos e igualmente con la casa de la cultura, con deportes y con todos porque si el Cantón de Guácimo se une todo es más fácil.

En uso de la palabra la Sra. Carmen Obregón, dice: Bueno nos vamos muy satisfechos porque vamos a recibir el apoyo de todos ustedes que eso es importante y ojala que cuando vayan los ingenieros podamos ir todos e ir haciendo algo, lo que decía Fressy es cierto que cuando hemos venido ahí a hacer cualquier cosa como a limpiar, colocarle agua a las matas la gente pasa y pregunta, eso quiere decir que hay una cultura y que el Guacimeño si quiere porque vea yo siempre lo he dicho hay más gente buena que mala y hay más gente positiva que negativa y entonces ustedes deben de tener experiencia en eso de que uno siempre tiene que ir para adelante a pesar de, porque al final hay más gente que lo apoya a uno que no lo apoya y por iniciativa de Rodolfo y Fressy ellos quieren ir como dándole vida a la estación y pensamos en poner unas mesas

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 83-2021
S.O. N.º 51-2021
Fecha: 14-12-2021
Pág. N.º 17.

ahí de piedra para ir volviéndola atractiva y entonces a Rodolfo se le ocurrió en una reunión que hiciéramos un desayuno donde este sábado lo vamos a hacer y se estará vendiendo a 2500 y así atraer a la gente.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Talvez Don Gerardo no se si hay posibilidades de prestarle un toldo.

En uso de la palabra la Sra. Carmen Obregón, dice: Si bueno sería importante también ese toldo por aquello que llueva o que haga mucho sol.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Uno o dos toldos no sé.

En uso de la palabra la Sra. Carmen Obregón, dice: La cuestión es cómo el 14 de septiembre que se convocó a gente y la gente llevo faroles y los compañeros estaban todos contentos porque el Guacimeño asiste y responde porque si 10 personas responden pues 10 personas quieren un cambio, pero por eso es importante todo el apoyo de ustedes.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Entonces maestra para aclarar el comercial este próximo sábado a qué hora se estará haciendo el desayuno, bueno será de 7:30 a 9:00 de la mañana va a ver desayuno para el guste colaborar.

En uso de la palabra la Sra. Carmen Obregón, dice: La idea es que vamos a comprar unas mesas para ir poniendo ahí para que el pueblo se acerque y acostumbrarlo a que hay que cuidar, Fressy el otro día decía vamos hablar con los vecinos y ahí fuimos a hablar con la gente y yo sé que el proyecto de Alejandra es super bueno y sé que hay mucho espacio porque dicen que todo eso pertenece a la Municipalidad y todo eso es Guácimo y ahí se puede construir pero al final la esencia de nosotros lo que siempre se ha hablado ahí es que se rescate eso que hay y que no se deje deteriorar más sino que allá una identidad de Guácimo donde los Guacimeños de mayor de 50 años fuimos a tomar el tren para ir a Siquirres, Guápiles y yo fui a Guápiles en el tren que salía a las 9:00 de la mañana y al final esa es la idea rescatar eso.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Muchas gracias y para que tenga claro el público presente el día sábado de 7:30 a 9:00 de la mañana el grupo Pro Mejoras de Casa Cultural va estar realizando ventas de desayuno para hacer mejoras específicamente en ese lugar y así mismo solicitarle al señor Gerardo Fuentes González la colaboración de dos toldos y sería tomar ese acuerdo para que Don Gerardo tenga la disponibilidad del personal para ese día, entonces señoras y señores regidores que estén de acuerdo por favor sírvanse a levantar la mano; de forma unánime definitivamente aprobado.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, la posibilidad de colaborar apoyando al grupo organizado Pro – Mejoras Casa Cultural de Guácimo, con el préstamo de uno o dos toldos, para ser ubicados en el centro de Guácimo, antigua estación del tren. Asimismo disponer de personal para que los instalen y desinstalen. Lo anterior con el fin de apoyar actividad de venta de desayunos que tiene programado este grupo organizado llevar a cabo el próximo sábado 18 de diciembre 2021, a partir de las 7:30 a 9:00 de la mañana, cuya intención es recaudar fondos para la compra de banquitas para colocarlas en áreas cercanas del antiguo edificio del tren.
Acuerdo N.º Cuatro. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: Muy beneficioso para ustedes, creo que lo que queda es trabajar, ejecutar porque a veces se dice todo y no se ejecuta, muy

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

buena la observación del señor presidente de incluirlos en la Comisión de Cultura porque sabemos que son expertas y se la saben toda en ese tema y acá el cantón de Guácimo en la cultura y el deporte ocupamos cambiar muchas cosas para sacar eso números rojos. También quiero comentarles que el lunes en la reunión de las agrupaciones deportivas y creo que se va a fusionar y creo que en esa parte pueden organizar eventos masivos en el deporte acá están todos involucrados, para beneficios. La idea es agarrarnos de la mano y ayudarnos mutuamente, es una propuesta que no sé qué le parece al señor presidente y alcalde si el tema de hacer una mesa de trabajo nosotros como Concejo Municipal, ustedes como agrupación de la cultura y con la gente del INDER que estemos las tres partes para que tenga más fuerza, no sé qué les parece para darle más forma, peso y presión para el tema.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Entonces sería establecer que la compañera Alejandra establezca una reunión y posteriormente a la reunión presente el dictamen de comisión haciendo la invitación formalmente al INDER. Igualmente, para aclarar que las invite para que formen parte de la comisión de cultura, no las estoy comprometiendo, si ustedes gustan participar seria que nos hagan llegar por escrito su deseo de participar en la Comisión de Cultura, para nombrarlos formalmente.

En uso de la palabra el Sr. Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: Para concluir, voy aclarar en el tema de los toldos, tengo un acuerdo que para esta semana están ocupados de la Feria de Artesanas, entonces los toldos están ocupados, sin embargo, voy como por lo menos le montarles uno, concluyo haciendo mías las palabras de la maestra Carmen es que Guácimo hay gente buena, siempre lo he dicho a mi hay siempre una parte que no me quiere y tengo una mayoría que sí, observen un proceso un proceso de 2 y 4 años, pase lo que pase y digan lo que digan si uno aprecia a una persona no se pone atención a las tonteras que otra persona diga, coincido con Carmen. Muchas gracias.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Hacer un comercial que ese día se va a contar con el sistema de SINPE, la persona que quiera cancelar el desayuno lo puede hacer por medio al SINPE 83319723, igualmente si no desean un desayuno o simplemente quieren apoyar lo pueden hacer a este número. Muchas gracias.

Se da por finalizado la Atención al Comité Pro Casa Cultura Guácimo – Repr. Fressy Calderón, Carmen Obregón, Magda Castillo, María Fernanda Y Sr. Rodolfo Ramírez.

ARTICULO IV. ATENCIÓN A KEVIN BENAVIDES GRANADOS – COORDINADOR ACADÉMICO DEL MOVIMIENTO COMUNAL DEL CURSOS TECNICOS DE EMPRENDEDURISMO – CTE.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Continua en el uso de la palabra el Sr. Kevin Benavides, que nos trae una presentación sobre los logros obtenidos referentes a los cursos que se han estado implementando y que ha apoyado la Municipalidad de Guácimo para que estos cursos lleguen a diferentes hogares en tiempo de panadería.

En uso de la palabra el Sr. Kevin Benavides Granados – Coordinador Académico del movimiento Comunal del C.T.E., dice: Buenas tardes, un cordial saludo a todas las personas presentes y los que nos están viendo por Facebook. Somos un movimiento nacido de la comunidad de Guácimo y el día de hoy les voy a hacer de su conocimiento cual ha sido nuestra labor en conjunto con la Municipalidad durante el lapso de todo el año.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 83-2021
S.O. N.º 51-2021
Fecha: 14-12-2021
Pág. N.º 19.

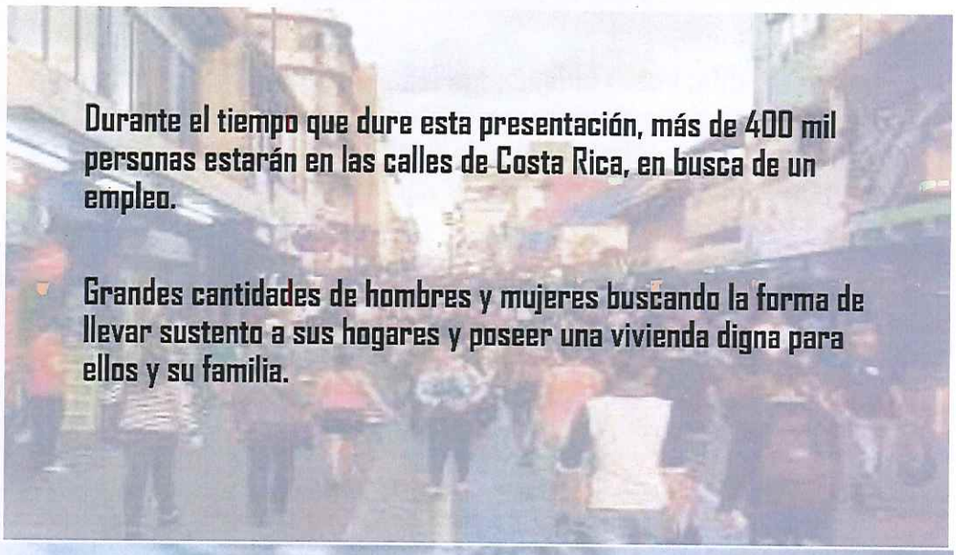

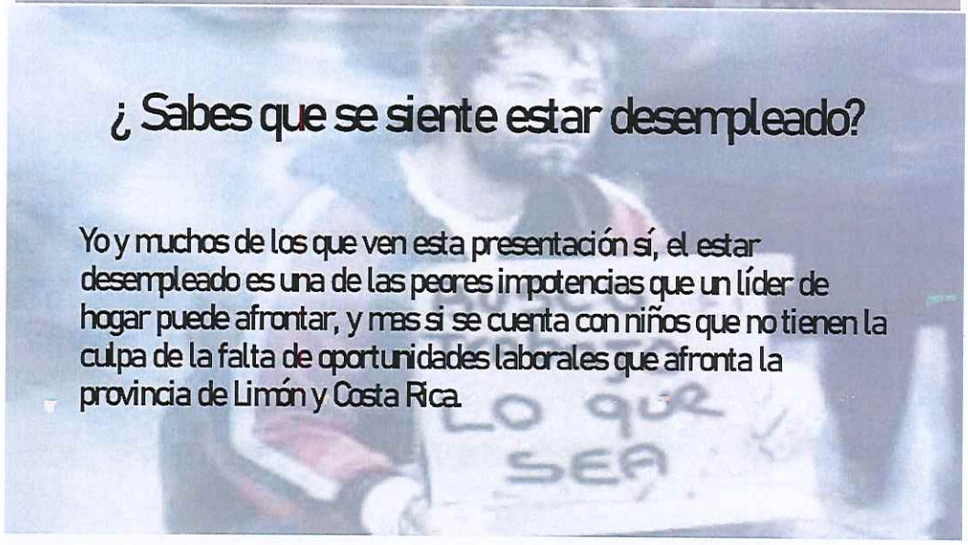

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Por lo que hemos vivido en nuestra familia, es que seguimos en pie con este proyecto comunitario para que nadie más tenga que pasar o sufrir a causa de la falta de empleo.

Viendo las diferentes habilidades laborales de las personas en la provincia y la falta de preocupación del gobierno nacional es que decidimos atacar el problema, la cual genere una solución económica, rápida y honrada a la población.

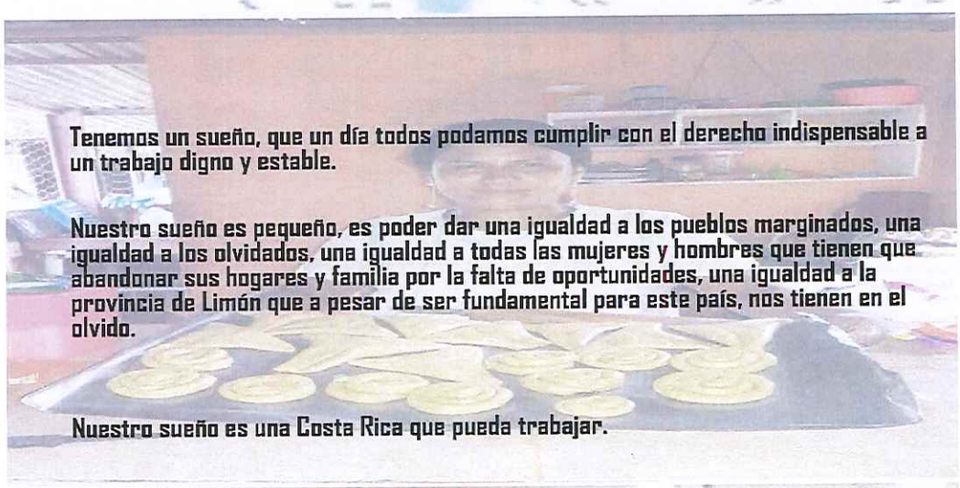

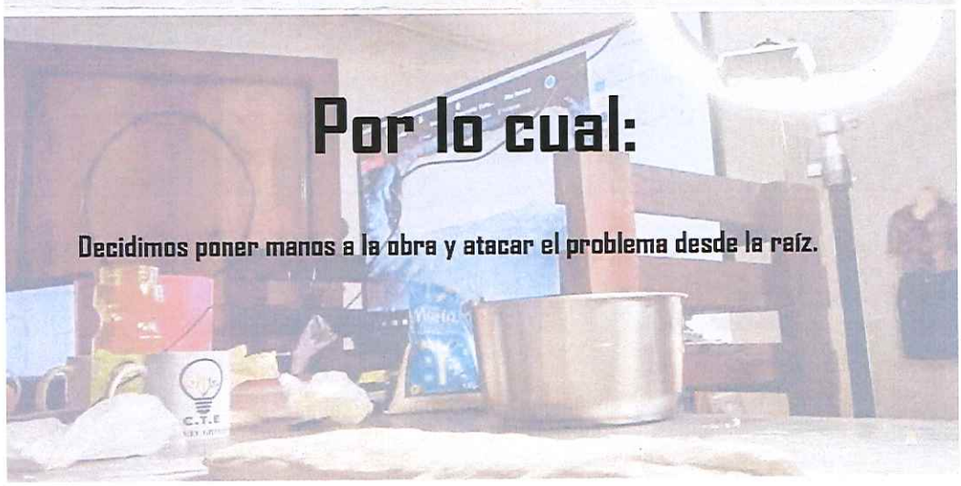

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 83-2021
S.O. N.° 51-2021
Fecha: 14-12-2021
Pág. N.° 21.

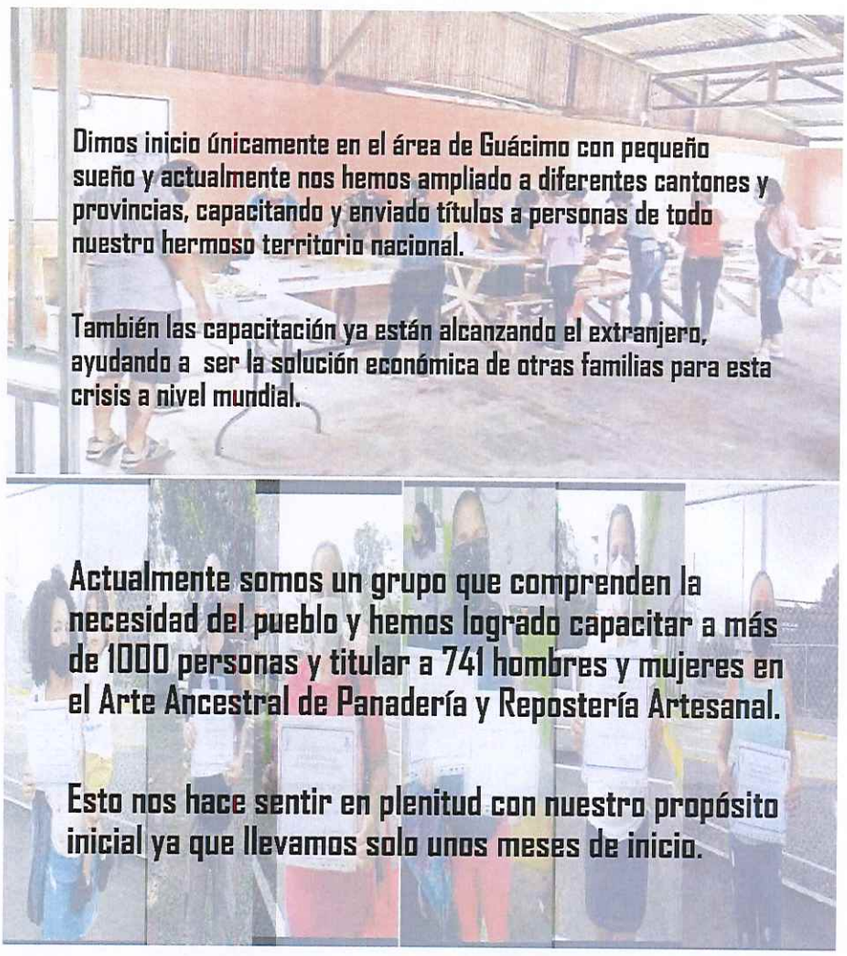

En nuestras redes sociales pueden ver la gran y positiva reacción de las personas con las distintas capacitaciones y lo sumamente agradecidos que se siente con el movimiento comunal C.T.E y La Municipalidad de Guácimo y todos los colaboradores que brindan su apoyo desde el primer día, siendo ellos los primeros en creer que este sueño puede ser posible.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

Acta N° 83-2021
S.O. N.° 51-2021
Fecha: 14-12-2021
Pág. N.° 22.

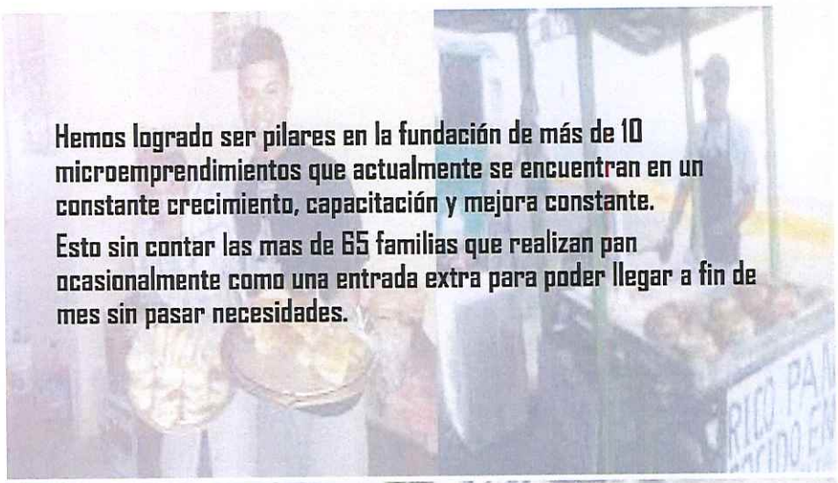

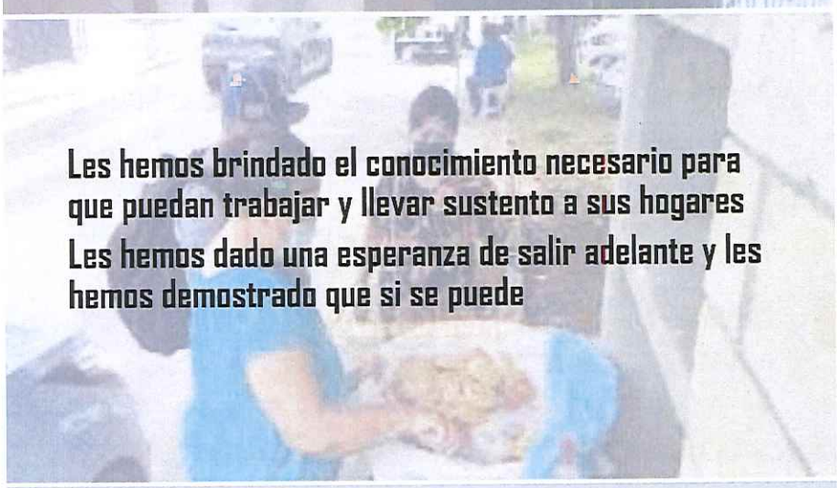

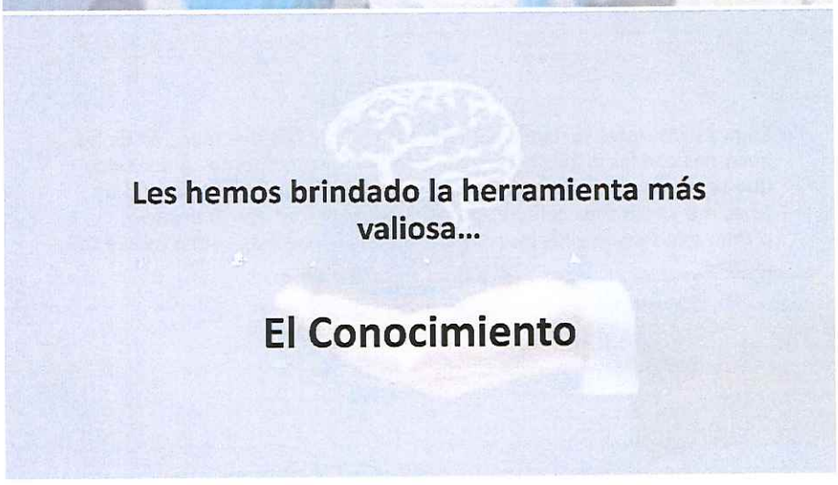

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 83-2021
S.O. N.º 51-2021
Fecha: 14-12-2021
Pág. N.º 23.

En uso de la palabra el Sr. Kevin Benavides Granados – Coordinador Académico del movimiento Comunal del C.T.E., dice: Cierro con un dicho que tenemos como lema **"Dale un pescado a un hombre y comerá un día, enséñale a pescar y comerá toda su vida".** Le doy las gracias a todas las personas aquí presentes y oyentes, y un cordial agradecimiento a los compañeros Srs. Gerardo Fuentes, Marco Tulio Mora y José Orozco porque nos han brindado la mano y todo el apoyo por parte de la Municipalidad y a nivel personas desde que iniciamos hasta la fecha de hoy en día. Muchas gracias.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Agradecerles, muchas veces tomar un café es importante, un día me encontré a un amigo Nelson Prado, me hizo un comentario que había un grupo de personas que querían colaborar en este tipo de cursos y que lo daban gratuitos y que están en toda la disposición de colaborar, fue ahí donde inicio el proyecto posteriormente se comunicaron con el Sr. Marco Tulio y Don Gerardo y ya es una realidad en este cantón, ya hay bastantes.

En uso de la palabra el Sr. Kevin Benavides Granados – Coordinador Académico del movimiento Comunal del C.T.E., dice: Hemos capacitado en nuestras hojas a más de mil personas en hojas y exactamente a 741 personas han logrado recibir su titulación respectiva, nuestros talleres llevan un periodo de duración, pero el lapso promedio de un mes.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Esto es algo importante, esa cantidad de personas que menciono el compañero muchos desconocían de cómo hacer un pan y gracias al apoyo que han brindado tiene el conocimiento, la compañera Nitzy es una compañera graduada y pueden ver hace su pan, genera sus propios ingreso, cosa que en un momento y reunión les impulse que hay que seguir adelante y buscar la forma de seguir, fue un motivación, todos nacemos sin nada y depende de nuestras propias decisiones y propias actitud si salimos o no adelante, y también estas herramientas viene a fortalecer esto, es una oportunidad de trabajo, una forma de vivir y de ganarse la vida. La compañera es una fiel testigo de lo que se ha vivido y ella hará una breve reseña de lo que ha logrado, y beneficiaria de este curso cual ha sido su opinión

En uso de la palabra la Reg. Nitzy Vega Chávez, dice: Muchas gracias. Para mí el CTE ha sido muy especial, vino a cambiar la cara, de otra manera a la Municipalidad, porque no tienen idea de cómo ha impactado, esta empresa el profesor ha dado un soporte aun fuera de clases, nos ha compartido y he estado cercana de que le da un acompañamiento a estas personas, no importa día y hora, saca de su rato, Don Kevin que ha estado en los videos y créanme que esto es de calidad, aquí no hay nada a medias, han dado aun lo que no tiene y lo siguen dando, tiempo, dedicación, esmero y así como yo jefa de hogar ha sido una plataforma para poder avanzar y hay muchas personas que no saben del CTE por eso como Municipalidad el Presidente Municipal y Alcalde Municipal les han abierto las puertas junto con Don Marco Tulio Mora apoyarlos en lo que se pueda porque han dado un giro inmenso en la área socioeconómica, personas de Guápiles de Tortuguero, y fuera de nuestras fronteras que se han conectado. El CTE vino a transformar la vida de hogares, de personas, tanto en el área psicológica porque hay testimonios, esto ayudo a tener una rehabilitación de cáncer de mama, han salido con una mentalidad diferente porque se sienten capaces y se siente útiles y que pueden hacer desde sus hogares cosas diferentes para los demás, y aun para sus hijos, soy una que no puedo llevar a mis hijos a restaurantes y lo que hago es desde mi casa es satisfacer sus necesidades, gracias compañeros por abrir el espacio al CTE porque tienen mucha disponibilidad y sé que han abrazado este proyecto y los felicito porque han dado más de lo que uno esperaba, y han puesto en alto la Municipalidad de Guácimo y a esta clase de

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

población que tal vez el IMAS no les ha dado el soporte económico pero ellos sí, porque les abrieron las puertas, no se ocupan títulos ni una maestría, les abrieron las puertas a todos sin excepción alguna. Los felicito y para mí es un orgullo y espero que el otro año nos permita seguir trabajando. Muchas gracias.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: También debido a esta pandemia hay muchas personas que desean llevar este curso virtual, a veces se les hace un nudo en la garganta o no tiene para comprar algún ingrediente, en conversación con personeros del CTE, en lo personal quiero hacer una petición a todos los regidores que nos aprueban para ver si con el superávit hacer un estudio de cuanto podemos asignarles par que hagan una compra por demanda para insumos de lo que necesiten para apoyar a esas personas que verdaderamente no tiene para comprar los ingredientes y buscar una forma de darles apoyo, son personas que sacan de su tiempo porque se trasladan de un lugar a otro y esto con la intención de ayudar, entonces nosotros darle un apoyo de alguna manera, podemos sentarnos en una comisión para ver que necesitan y cómo podemos trabajar para fortalecer este proyecto, invitarlos a una Comisión en enero para buscar la forma de establecer este proyecto más formal, porque hemos ido trabajando con las uñas entonces igualmente con el apoyo, la idea es formalizar y darle una visión diferente y más apoyo para que sea más constante y se mantenga con el tiempo.

En uso de la palabra la Reg. Magda Orocú Jiménez, dice: Agradecerle al compañero y que bueno que nos regala esa información de lo realizado en el cantón, ayer precisamente escuchaba un comentario de una persona que realizó un curso en el cual se invirtió mucho tiempo, al final de cuentas dice no aprendió nada y era presencial, tenía que pagar la mitad del curso y era subsidiado por una de nuestras organizaciones del Gobierno que le pagan la mitad y escuchar a Doña Nitzy el día de hoy de todo lo que ha aprendido no solo lo expresa sino que lo vivimos a diario lo que aprendió a realizar, entonces nos quedamos con una gran satisfacción de que somos un medio o un gran instrumento para que muchas personas se capacitan, así como Doña Nitzy también conozco gente de mi comunidad que llevaron este curso y las escucho hablar y me siento satisfecha, a veces no se hace para emprender sino que también de una forma personal, pero escuchar que en realidad una organización con seriedad le enseña a las personas y estamos hablando de un modo virtual lo llena de mucho orgullo. Quiero agradecerles mucho por esa dedicación y compromiso que tuvieron con las personas de nuestro cantón, y estamos felices de que se sigan dando ese y otros tipos de cursos más. Muchas gracias.

En uso de la palabra el Sr. Kevin Benavides Granados – Coordinador Académico del movimiento Comunal del C.T.E., dice: Esto nace a raíz de la pandemia tantas personas desempleadas que son los pilares económicos en sus casas, nace esta idea de un método que es virtual no se puede realizar un curso en un cuarto cerrado manipulando pan y sin mascarilla, lo realizamos virtual, gracias a Dios se han incluido personas desde los 15 años hasta la tercera edad, no todas saben mucho de la tecnología pero nosotros les damos un apoyo antes y después de la clase para que puedan utilizar la computadora, y también para las personas que no pueden conectar porque no tiene acceso a internet también está en YouTube cada una de nuestras clases guardadas y los procesos que realizamos. Hubo un grupo de 35 o 30 personas y en lo absoluto tenían el acceso a internet, entonces es un grupo completamente de escasos recursos que no tenían ordenadores o teléfono, viven un lugar tan alejado que no conocían la conexión de la red Wifi, nos trasladamos durante 3 meses en el área de la Marina cerca de Toro Amarillo en una iglesia con una facilidad presencial, no es mucha la diferencia a virtual pero si mucha experiencia el conocer el hombro a hombro con cada una de esas mujeres y ver lágrimas en los ojos que lograron pagar la graduación o matricula de los hijos nos llena de orgullo, en nuestras redes sociales no tiene acceso y dan el agradecimiento expresamente a la Municipalidad, tanto nuestros estudiantes emprendedores y equipo de CTE estamos agradecidos con cada uno de ustedes con

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 83-2021
S.O. N.º 51-2021
Fecha: 14-12-2021
Pág. N.º 25.

el apoyo que nos han brindado, esperemos poder seguir brindando estos cursos y en lo que le podamos ayudar y brindar como lo hemos hecho hasta el día de hoy estamos a la disposición de ustedes, muchas gracias.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Muchas gracias.

En uso de la palabra el Sr. Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: En especial más que todo lo que quiero es darle el agradecimiento a Kevin y Kemuel, tengo conocimiento del proceso que han venido desarrollando del emprendedurismo porque tengo la experiencia, he logrado firmar todos esos 741 que han logrado aquí, también me ha acompañado Leonardo para unas entregas. Aprovecho para decirle que de tantas personas que han llevado este curso me han traído repostería que han hecho, y he tenido la oportunidad de probar esas ricuras de ese producto que lo producen tanto mujeres como hombres, felicitarlos, desearles lo mejor y gracias por apoyarnos, muchos de los que usted han tratado anda vendiendo el producto en la calle y muchos están tratando de sobrevivir debido a la pandemia, se han reinventado de parte del apoyo que han dado, que sigan adelante.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Igualmente vamos a enviarlo a comisión de hacer el análisis correspondiente para ver de qué forma podemos hacer un aporte económico para futuros presupuestos. **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.**

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Trasladar a estudio de la Comisión de Hacienda la posibilidad de realizar un análisis presupuestaria, para ver si es posible asignar recursos para que poder hacer una compra por demanda de materiales para uso de panadería, para que apoyar aquellas personas que verdaderamente no poseen medios económicos para comprar los insumos y participar de los cursos que imparten equipo de técnicos de Emprendedurismo CTE, ya que sería una forma de apoyarles a salir adelante reactivando la económica y llevando la alimentación a sus hogares.
Acuerdo N.º Cinco. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

Se da por finalizada la Atención a Atención A Kevin Benavides Granados – Coordinador Académico Del Movimiento Comunal Del Cursos Técnicos De Emprendedurismo – CTE.

ARTICULO V. ALCALDE MUNICIPAL.

1. Se dio lectura a oficio AMG-1809-2021, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 14-12-2021, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González, en el cual remite oficio DPMG-179-2021, suscrito Zilenia Venegas Varga – Proveedora Municipal de esta Municipalidad, en calidad de proveedora municipal, por medio de la Plataforma SICOP se remite a la Secretaría del Concejo Municipal el expediente de la Licitación Abreviada 2021LA-000011-0022500001 "**CONSTRUCCION ALCANTARILLAS DE CUADRO Y PUENTE PRECIPICIO"**, con el fin de que se tome acuerdo de adjudicación de la siguiente forma:
La partida 1 para servicio de construcción de puente vehicular a la empresa CONSTRUCTORA SHAAN SOCIEDAD ANONIMA cédula jurídica 3-101-118923, por un monto de ¢111.203.491.76 (Ciento once millones doscientos tres mil cuatrocientos noventa y un colones con setenta y seis céntimos), con un plazo de ejecución de 76 días naturales, La partida 2 para servicio de fabricación de alcantarilla cuadrada a la empresa TALLER INDUSTRIAL REYSA TI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA cédula jurídica 3-102-498329 por un monto de ¢100.666.177.56 (Cien millones seiscientos sesenta y seis mil ciento setenta y siete

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

colones con cincuenta y seis céntimos), con un plazo de ejecución de 60 días naturales. Forma de pago: La Municipalidad cancelará en un solo tracto al finalizar las obras y con recibido conforme por parte del coordinador de la unidad solicitante.

RECOMENDACION DE ADJUDICACION 2021LA-000011-0022500001

MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO. Guácimo, a las 12:45 horas del 14 de diciembre de 2021. La suscrita Zilenia Venegas Vargas – Proveedora Institucional- emito recomendación de Adjudicación para el procedimiento de Contratación denominado LICITACIÓN ABREVIADA 2021LA-000011-0022500001 correspondiente a la contratación de "CONSTRUCCION ALCANTARILLAS DE CUADRO Y PUENTE PRECIPICIO"

RESULTANDO

PRIMERO: En virtud de las funciones que son de competencia de la proveeduría municipal como la de conducir los procesos de Contratación Administrativa regulado en los artículos 227 y 230 del RLCA, se procedió a la tramitación de la Licitación antes mencionada.

SEGUNDO: Esta petición fue amparada con la solicitud de compra emitida por la unidad de Servicios de Infraestructura y Obra Pública, mediante SICOP 0062021001400041 del 22 de octubre de 2021 y corresponde a las partidas Vías de comunicación terrestre 5.03.02.X6.05.02.02 con un presupuesto disponible de ¢ 77.000.000.00, 5.03.02.Y1.05.02.02 con un presupuesto disponible de ¢47.000.000.00 y 5.03.02.Y2.05.02.02 con un presupuesto disponible de ¢114.000.000.00.

TERCERO: Que con base en la solicitud y con la certificación de contenido económico emitida por el Lic. Carlos Cubillo Aguilar, Coordinador de Servicios Financieros, la Proveeduría Institucional, procedió a la realización del trámite por medio del procedimiento de Licitación Abreviada, en razón del monto siendo el límite para la aplicación del procedimiento entre ¢33.020.000.000 y ¢317.900.000.00 (para obra pública), de la cual se recibieron ofertas el 19 de noviembre a las 14:00 horas y consta la apertura de las ofertas mediante acta incorporada al expediente electrónico. Los cuadros a continuación resumen los datos de cotizaciones y revisión de aspectos técnicos y económicos de las ofertas.

RESULTADO DE LA APERTURA

Partida	Posición de ofertas	Número de la oferta / Nombre del proveedor	Ofertas alternativas	Calificación dada por el proveedor	Precio presentado / Estado de la oferta	Conversión de precio[USD] / Documento adjunto
1	1	2021LA-000011-0022500001-Partida 1-Oferta 3 CONSTRUCTORA SHAAN SOC IEDAD ANONIMA	No		111.203.491,76 [CRC] Continúa para estudio de oferta	173.454,62 1
1	2	2021LA-000011-0022500001-Partida 1-Oferta 9	No		113.925.123,8 [CRC]	177.699,81

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 83-2021
S.O. N.° 51-2021
Fecha: 14-12-2021
Pág. N.° 27.

		CONSORCIO GUACIMO			Continúa para estudio de oferta	1
1	3	2021LA-000011-0022500001-Partida 1-Oferta 5	No		174.354.443,24 [CRC]	271.957,14
		PUENTE PREFA LIMITADA			Continúa para estudio de oferta	5
1	4	2021LA-000011-0022500001-Partida 1-Oferta 6	No		134.606.294,06 [CRC]	209.958,19
		CONSTRUCTORA MECO SOCI EDAD ANONIMA			Continúa para estudio de oferta	2
1	5	2021LA-000011-0022500001-Partida 1-Oferta 1	No		129.764.602,8 [CRC]	202.406,14
		PROCON SOCIEDAD ANONIMA			Continúa para estudio de oferta	1
1	6	2021LA-000011-0022500001-Partida 1-Oferta 4	No		122.833.990,13 [CRC]	191.595,81
		ANDREMU SOCIEDAD ANONIMA			Continúa para estudio de oferta	5
1	7	2021LA-000011-0022500001-Partida 1-Oferta 7	No		113.463.294,42 [CRC]	176.979,45
		COMPAÑIA HERMANOS NAVARRO Y SOJO SOCIEDAD ANONIMA			Continúa para estudio de oferta	4
1	8	2021LA-000011-0022500001-Partida 1-Oferta 8	No		112.470.646,46 [CRC]	175.431,12
		TALLER INDUSTRIAL REYSA T I SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA			Continúa para estudio de oferta	4
1	9	2021LA-000011-0022500001-Partida 1-Oferta 2	No		111.720.000 [CRC]	174.260,27
		Constructora Jiménez y Córdoba S.R.L en consorcio con Alambra Company APOS S.A			Continúa para estudio de oferta	1
2	10	2021LA-000011-0022500001-Partida 2-Oferta 6	No		137.851.421,42 [CRC]	215.019,92
		PUENTE PREFA LIMITADA			Continúa para estudio de oferta	5

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 83-2021
S.O. N.º 51-2021
Fecha: 14-12-2021
Pág. N.º 28.

2	11	2021LA-000011-0022500001-Partida 2-Oferta 8 CONSTRUCTORA MECO SOCIEDAD ANONIMA	No		122.583.849,22 [CRC] Continúa para estudio de oferta	191.205,64 2
2	12	2021LA-000011-0022500001-Partida 2-Oferta 4 CONSORCIO GUACIMO	No		111.112.534,22 [CRC] Continúa para estudio de oferta	173.312,75 1
2	13	2021LA-000011-0022500001-Partida 2-Oferta 10 COMPAÑIA HERMANOS NAVARRO Y SOJO SOCIEDAD ANONIMA	No		115.706.304,56 [CRC] Continúa para estudio de oferta	180.478,08 4
2	14	2021LA-000011-0022500001-Partida 2-Oferta 1 PROCON SOCIEDAD ANONIMA	No		80.251.762,5 [CRC] Continúa para estudio de oferta	125.176,28 1
2	15	2021LA-000011-0022500001-Partida 2-Oferta 2 Constructora Jiménez y Córdoba S.R.L en consorcio con Alambra Company APOS S.A	No		121.520.000 [CRC] Continúa para estudio de oferta	189.546,26 1
2	16	2021LA-000011-0022500001-Partida 2-Oferta 9 TALLER INDUSTRIAL REYSA TI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	No		100.666.177,56 [CRC] Continúa para estudio de oferta	157.018,57 4
2	17	2021LA-000011-0022500001-Partida 2-Oferta 3 CONSTRUCTORA SHAAN SOCIEDAD ANONIMA	No		89.910.921,09 [CRC] Continúa para estudio de oferta	140.242,58 1
2	18	2021LA-000011-0022500001-Partida 2-Oferta 7 GRUPO CONDECO VAC SOCIEDAD ANONIMA	No		112.802.673,12 [CRC] Continúa para estudio de oferta	175.949,02 3
2	19	2021LA-000011-0022500001-Partida 2-Oferta 5 CONSTRUCCIONES LEVELL BROWN LIMITADA	No		109.420.000 [CRC] Continúa para estudio de oferta	170.672,74 1

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 83-2021
S.O. N.° 51-2021
Fecha: 14-12-2021
Pág. N.° 29.

19 resultados

Resumen de cumplimiento de aspectos generales y técnicos de las ofertas

Nombre Oferente	Cumple		Observaciones
	PARTIDA 1	PARTIDA 2	
CONSTRUCTORA SHAAN SOCIEDAD ANONIMA	SI	NO	Presentó una oferta parcial en la partida 2.
CONSORCIO GUACIMO	NO	NO	Oferta excluida por no atender en forma la solicitud de subsanar (art. 82 RLCA).
PUENTE PREFA LIMITADA	-	-	Oferta no analizada por oferta superior al contenido económico disponible.
CONSTRUCTORA MECO SOCIEDAD ANONIMA	-	NO	No se analiza para la partida 1 porque supera el contenido económico disponible y en la partida 2 se excluye por no atender en forma la solicitud de subsanación.
PROCON SOCIEDAD ANONIMA	-	NO	No se analiza en la partida 1 porque supera el contenido económico disponible y en la partida 2 la oferta es insuficiente.
ANDREMU SOCIEDAD ANONIMA	-		No se analiza en la partida 1 porque supera el contenido económico disponible y en la partida 2 no ofertó.
COMPAÑIA HERMANOS NAVARRO Y SOJO SOCIEDAD ANONIMA	SI	NO	En la partida 2 se excluye por no atender la solicitud de subsanación de acuerdo con lo requerido.
TALLER INDUSTRIAL REYSA TI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	NO	SI	No admisible en la partida 1 por no cumplir con la experiencia mínima solicitada.
Constructora Jiménez y Córdoba S.R.L en consorcio con Alambra Company APOS S.A	NO	NO	Oferta inadmisible por aspectos insubsanables.
GRUPO CONDECO VAC SOCIEDAD ANONIMA	-	SI	No hay
CONSTRUCCIONES LEVELL BROWN LIMITADA			

CUARTO: Que se realizó la revisión de aspectos generales de admisibilidad y legales, por parte de la proveeduría municipal, mediante documento de revisión formal de ofertas, incorporado al expediente en la sección Listado de solicitudes/ Detalles de la solicitud de verificación/Estado de la verificación/Tramitada/ Resultado de la solicitud de verificación o aprobación recibida/, así como la evaluación técnica de las ofertas por parte de la Unidad de Infraestructura y Obra Pública, cuyo informe de revisión está debidamente incorporado al expediente electrónico mediante Oficio SIOP-

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 83-2021
S.O. N.° 51-2021
Fecha: 14-12-2021
Pág. N.° 30.

1160-2021 en la sección Detalles de la solicitud de verificación/Estado de la Verificación/Resultado de la solicitud de verificación o aprobación recibida, donde se indica el resultado de su análisis. Sobre este primer informe se solicitó por parte de la proveeduría el aporte de información adicional para revisar una oferta que quedó pendiente de asignar y criterio con documentos probatorios para haber analizado una oferta que no cumplía con la experiencia mínima establecida para la partida 1, además valoración de una oferta que ofertó de forma parcial en la partida 2 y que por ese motivo no se había asignado para valoración. Se recibe respuesta el 13 de diciembre, en documento sin número de oficio, sin mencionar los aspectos referidos, solo se aporta un nuevo análisis de las ofertas que si fueron las asignadas para dicho fin, se desconoce el alcance de la revisión de aspectos económicos realizado a las ofertas. Este último informe es que se considera para esta recomendación.

QUINTO: Que de la información anterior se concluye que para la partida 1, las ofertas de CONSTRUCTORA SHAAN S.A. Y COMPAÑÍA HERMANOS NAVARRO Y SOJO S.A., respecto a la partida 2 las ofertas TALLER INDRUSTRIAL REYSA TI S.R.L, CONSTRUCCIONES LEVELL BROWN LIMITADA Y GRUPO CONDECO VAC S.A., se ajustan a las especificaciones técnicas y demás necesidades de la Unidad de Infraestructura y Obra Pública.

SEXTO: Que la calificación o asignación de puntos de forma automática por SICOP, al ser la única oferta obtiene el 100% de los puntos y del resultado obtenido se obtiene la empresa recomendada para adjudicar en este proceso.

Resultado de la evaluación

[2. Evaluación de ofertas realizadas]

Posición de ofertas	Nombre del proveedor	Número de la oferta	Calificación final	Confirmar ingreso de comentarios	-
1	CONSTRUCTORA SHAAN SOCIEDAD ANONIMA	2021LA-000011-0022500001-Partida 1-Oferta 3	100	No	Consultar
2	Constructora Jiménez y Córdoba S.R.L en consorcio con Alambra Company APO S S.A	2021LA-000011-0022500001-Partida 1-Oferta 2	99,53	No	Consultar
3	TALLER INDUSTRIAL REYSA TI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2021LA-000011-0022500001-Partida 1-Oferta 8	98,87	No	Consultar
4	COMPAÑIA HERMANOS NAVARRO Y SOJO SOCIEDAD ANONIMA	2021LA-000011-0022500001-Partida 1-Oferta 7	98	No	Consultar
5	CONSORCIO GUACIMO	2021LA-000011-0022500001-Partida 1-Oferta 9	97,61	No	Consultar
6	ANDREMU SOCIEDAD ANONIMA	2021LA-000011-0022500001-Partida 1-Oferta 4	90,53	No	Consultar

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 83-2021
S.O. N.º 51-2021
Fecha: 14-12-2021
Pág. N.º 31.

7	PROCON SOCIEDAD ANONIMA	2021LA-000011-0022500001-Partida 1-Oferta 1	85,69	No	Consultar
8	CONSTRUCTORA MECO SOCIEDAD ANONIMA	2021LA-000011-0022500001-Partida 1-Oferta 6	82,61	No	Consultar
9	PUENTE PREFA LIMITADA	2021LA-000011-0022500001-Partida 1-Oferta 5	63,78	No	Consultar

9 resultados [1 de 1 páginas]

[2. Evaluación de ofertas realizadas]

Posición de ofertas	Nombre del proveedor	Número de la oferta	Calificación final	Confirmar ingreso de comentarios	
1	PROCON SOCIEDAD ANONIMA	2021LA-000011-0022500001-Partida 2-Oferta 1	100	No	Consultar
2	CONSTRUCTORA SHAAN SOCIEDAD ANONIMA	2021LA-000011-0022500001-Partida 2-Oferta 3	89,25	No	Consultar
3	TALLER INDUSTRIAL REYSA TI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2021LA-000011-0022500001-Partida 2-Oferta 9	79,72	No	Consultar
4	CONSTRUCCIONES LEVELL BROWN LIMITADA	2021LA-000011-0022500001-Partida 2-Oferta 5	73,34	No	Consultar
5	CONSORCIO GUACIMO	2021LA-000011-0022500001-Partida 2-Oferta 4	72,22	No	Consultar
6	GRUPO CONDECOVAC SOCIEDAD ANONIMA	2021LA-000011-0022500001-Partida 2-Oferta 7	71,14	No	Consultar
7	COMPAÑIA HERMANOS NAVARRO Y SOJO SOCIEDAD ANONIMA	2021LA-000011-0022500001-Partida 2-Oferta 10	69,35	No	Consultar
8	Constructora Jiménez y Córdoba S.R.L e n consorcio con Alambra Company APO S S.A	2021LA-000011-0022500001-Partida 2-Oferta 2	66,03	No	Consultar
9	CONSTRUCTORA MECO SOCIEDAD ANONIMA	2021LA-000011-0022500001-Partida 2-Oferta 8	65,46	No	Consultar
10	PUENTE PREFA LIMITADA	2021LA-000011-0022500001-Partida 2-Oferta 6	58,21	No	Consultar

10 resultados [1 de 1 páginas]

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 83-2021
S.O. N.° 51-2021
Fecha: 14-12-2021
Pág. N.° 32.

CONSIDERANDO

ÚNICO: Que, según el informe de la unidad de Servicios de Infraestructura y Obra Pública, donde indica que las ofertas analizadas en la etapa de evaluación técnica cumplen con las especificaciones, se toma para recomendar para adjudicar las ofertas que obtuvieron la mayor puntuación.

POR TANTO
LA PROVEEDURIA INSTITUCIONAL RECOMIENDA:

Basado en la información anterior, la proveeduría institucional de la Municipalidad de Guácimo recomienda adjudicar la Licitación Abreviada 2021LA-000011-0022500001 "CONSTRUCCION ALCANTARILLAS DE CUADRO Y PUENTE PRECIPICIO ", de la
siguiente forma: la partida 1 para servicio de construcción de puente vehicular a la empresa CONSTRUCTORA SHAAN SOCIEDAD ANONIMA cédula jurídica 3-101-118923, por un monto de ¢111.203.491.76 (Ciento once millones doscientos tres mil cuatrocientos noventa y un colones con setenta y seis céntimos), con un plazo de ejecución de 76 días naturales, la partida 2 para servicio de fabricación de alcantarilla cuadrada a la empresa TALLER INDUSTRIAL REYSA TI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA cédula jurídica 3-102-498329 por un monto de ¢100.666.177.56 (Cien millones seiscientos sesenta y seis mil ciento setenta y siete colones con cincuenta y seis céntimos), con un plazo de ejecución de 60 días naturales. Forma de pago: La Municipalidad cancelará en un solo tracto al finalizar las obras y con recibido conforme por parte del coordinador de la unidad solicitante.

Conocida la solicitud de acuerdo de adjudicación de la Licitación abreviada, 2021LA-000011-0022500001, es sometido a votación por el Presidente Municipal – Reg. José Leoncio Orozco Peraza, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:

De conformidad al oficio DPMG-179-2021, de la Proveedora Municipal – Sra. Zilenia Venegas V., este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Adjudicar la Licitación Abreviada 2021LA-000011-0022500001 **"CONSTRUCCION ALCANTARILLAS DE CUADRO Y PUENTE PRECIPICIO"**, en la siguiente forma:
La partida 1 para servicio de construcción de puente vehicular a favor de la empresa CONSTRUCTORA SHAAN SOCIEDAD ANONIMA cédula jurídica 3-101-118923, por un monto de ¢111.203.491.76 (Ciento once millones doscientos tres mil cuatrocientos noventa y un colones con setenta y seis céntimos), con un plazo de ejecución de 76 días naturales,
La partida 2 para servicio de fabricación de alcantarilla cuadrada a favor de la empresa **TALLER INDUSTRIAL REYSA TI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** cédula jurídica 3-102-498329 por un monto de ¢100.666.177.56 (Cien millones seiscientos sesenta y seis mil ciento setenta y siete colones con cincuenta y seis céntimos), con un plazo de ejecución de 60 días naturales. Forma de pago: La Municipalidad cancelará en un solo tracto al finalizar las obras y con recibido conforme por parte del coordinador de la unidad solicitante.
Acuerdo N.° Seis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

2. Se dio lectura a oficio AMG-1791-2021, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 14-12-2021, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González, en el cual remite oficio SF-198-2021, suscrito Lic. Carlos Cubillo Aguilar - Coordinador Área Financiera, en respuesta al **Acuerdo N.° Uno, del Acta N° 79-2021, de la Sesión Extraordinaria N.° 31-2021, de fecha 01-12-2021,** en el cual se le solicita rendir un informe del porque no han se han realizado a tiempo los giros de dinero que les corresponden al Comité Cantonal de Deportes y Recreación

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 83-2021
S.O. N.º 51-2021
Fecha: 14-12-2021
Pág. N.º 33.

de Guácimo, al respecto dice: me permito informarle a la fecha se le han girado los siguientes depósitos, según el detalle del siguiente cuadro:

Control de pagos al Comité de Deportes				
Tipo de Presupuesto	Presupuestado	Depositado	Fecha	Saldo
Presupuesto Ordinario 2021	46.273.744,14	18.493.792,94	12/4/2021	27.779.951,20
Presupuesto Extraordinario 01-2021	5.940.725,20	5.940.725,20	23/7/2021	0,00
Deposito según ingresos a sept 2021		27.300.035,77	24/11/2021	479.915,43
Totales	52.214.469.34	51.734.553.91		479.915.43

Cómo puede observarse, se han realizado tres depósitos los cuales suman **51.734.553,91** (cincuenta y un millones setecientos treinta y cuatro mil quinientos cincuenta y tres colones con 91/100), quedando a la fecha un saldo pendiente por depositar por la suma de **479.915,43**

Los pagos se calculan según lo dispuesto en el artículo 179 del código Municipal, el cual establece que se deben asignar al comité de deportes como mínimo un 3% de los ingresos ordinarios.
Según lo anterior, los depósitos realizados se calcularon conforme con el reporte de ingresos corrientes con corte al 31 de octubre 2021, según el siguiente detalle:

Comité Cantonal de Deportes	
Ingresos Corrientes	1.526.460.957,00
Artículo 179 Código Municipal 3%	**45.793.828,71**
Monto girado	18.493.792,94
Monto a transferir	27.300.035,77

Se anexa copia de los tres depósitos realizados.

Conocido el oficio SF-198-2021, suscrito Lic. Carlos Cubillo Aguilar - Coordinador Área Financiera, en respuesta al Acuerdo N.º Uno, del Acta N° 79-2021, de la Sesión Extraordinaria N.º 31-2021, de fecha 01-12-2021, el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone trasladarlo al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo, a los miembros del Concejo Municipal y a todas las diferentes diciplinas deportivas para su respectivo conocimiento, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo, a los miembros del Concejo Municipal y a todas las diferentes diciplinas deportivas del cantón, oficio SF-198-2021, suscrito Lic. Carlos Cubillo Aguilar - Coordinador Área Financiera, en el cual brinda informe a la fecha, de los giros que se han realizado al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo.
Acuerdo N.º Siete. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 83-2021
S.O. N.º 51-2021
Fecha: 14-12-2021
Pág. N.º 34.

3. Se dio lectura a oficio AMG-1804-2021, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 14-12-2021, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González, en el cual remite oficio SIOP-1164-2021, suscrito por el Ing. Johnny Jiménez Rodríguez - Coordinador a.i. del SIOP en respuesta al **Acuerdo N.º Veintitrés, del Acta N° 57-2021, de la Sesión Ordinaria N.º 35-2021, de fecha 31-10-2021,** en el que se le solicitó atender petición presentada por el Sr. Carlos Castrillo Fajardo, vecino de Río Jiménez de Guácimo, referente a que se le indique la codificación y el ancho de la vía pública, ubicada en el distrito de Río Jiménez, metros norte del Lubricentro San Martin, ancho y longitud desde el entronque de la vía principal a Guácimo.

Según lo investigado en el sistema Municipal.

- La calle frente a los planos L-617331-1986, L-617495-1986, L-136207-2009, L-1574171-2012, L-1362308-2009, L-136216, es de carácter pública y existente registrada en la base de datos de la Municipalidad de código 7-06-275, misma cuenta con un derecho de vía según planos indicados de 10 metros hasta futuras ampliaciones de 14 metros (planos al fondo). Con un recorrido de 522ml.

Conocido el oficio SIOP-1164-2021, suscrito por el Ing. Johnny Jiménez Rodríguez - Coordinador a.i. del SIOP en respuesta al Acuerdo N.º Veintitrés, del Acta N° 57-2021, de la Sesión Ordinaria N.º 35-2021, de fecha 31-10-2021, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone trasladarlo para su conocimiento al Sr. Carlos Castrillo Fajardo, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Sr. Carlos Castrillo Fajardo, vecino de Río Jiménez de Guácimo oficio SIOP-1164-2021, suscrito por el Ing. Johnny Jiménez Rodríguez - Coordinador a.i. del SIOP, en respuesta a su solicitud de informe de codificación y el ancho de la vía pública, ubicada en el distrito de Río Jiménez, metros norte del Lubricentro San Martin, ancho y longitud desde el entronque de la vía principal a Guácimo. Al respecto dice:

Según lo investigado en el sistema Municipal.

- La calle frente a los planos L-617331-1986, L-617495-1986, L-136207-2009, L-1574171-2012, L-1362308-2009, L-136216, es de carácter pública y existente registrada en la base de datos de la Municipalidad de código 7-06-275, misma cuenta con un derecho de vía según planos indicados de 10 metros hasta futuras ampliaciones de 14 metros (planos al fondo). Con un recorrido de 522ml.

Acuerdo N.º Ocho. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

ARTICULO VI. CORRESPONDENCIA.

1- Se dio lectura a oficio ASGDM-540-2021 enviado al correo electrónico, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 14-12-2021, firmado por el Dr. Ho Sai Acon Chan, Director Médico del Centro de Salud de Guácimo, solicitud de espacio, dice:

ASUNTO: "Solicitud de fecha para atenderle en el marco de una Sesión Municipal."
Saludos Cordiales.
Dando curso al oficio S.M.C. Oficio #1317-2021 con fecha 18 de noviembre del presente año, suscrito por su persona y cuyo asunto se menciona en el epígrafe.
Me permito solicitar espacio para el jueves 16 de diciembre del presente año, en la sesión 3:30 pm.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 83-2021
S.O. N.º 51-2021
Fecha: 14-12-2021
Pág. N.º 35.

Conocido el oficio ASGDM-540-2021, suscrito por el Dr. Ho Sai Acon Chan, Director Médico del Centro de Salud de Guácimo, en el cual brinda respuesta al Acuerdo N° Diecinueve, del Acta N° 74-2021, de las Sesión Ordinaria N.º 46-2021, de fecha 16-11-2021, en el que se le invita a participar de una sesión para que rinda explicación a los habitantes del Cantón de Guácimo respecto a las razones que obedecieron el cierre del servicio de atención 24 horas Área de emergencias de la Clínica de Guácimo y del cierre del servicio de laboratorio y el servicio de odontología, que se brindaba en el EBAIS de la comunidad de Pueblo Nuevo, en el cual indica su anuencia a participar de la sesión del próximo el jueves 16 de diciembre 2021, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone confirmar la disposición de atenderle, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Agradecerle al Dr. Ho Sai Acon Chan, Director Médico del Centro de Salud de Guácimo, su pronta y oportuna respuesta al **Acuerdo N° Diecinueve, del Acta N° 74-2021, de las Sesión Ordinaria N.º 46-2021, de fecha 16-11-2021,** por lo que se le comunica que se le estará atendiendo en la sesión ordinaria del día jueves 16 de diciembre 2021 a partir de las 3:30p.m., en el salón de sesiones de esta Municipalidad, a fin de que brinde explicación a los habitantes del Cantón de Guácimo respecto a las razones que obedecieron el cierre del servicio de atención 24 horas Área de emergencias de la Clínica de Guácimo y del cierre del servicio de laboratorio y el servicio de odontología, que se brindaba en el EBAIS de la comunidad de Pueblo Nuevo.
Acuerdo N.º Nueve. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

2- Se dio lectura oficio N. º DSCAPMG 295-2021 de fecha de recibido en la Secretaria del Concejo Municipal el 14-12-2021, firmado por la Licda. Margarita Brenes Solano - Depto. De Servicios Ciudadanos – Municipalidad de Guácimo, en el cual adjunta para sus análisis aprobación de solicitudes de licencia de patentes de Licor a favor **MENDOZA GUERRERO MODESTO JOSE**, con cédula número 801250476, para la categoría de minisúper (D1), en el negocio denominado **MINISÚPER MG** ubicado Guácimo, entrada Las Aralias contiguo al Minisúper MYM, con un horario permitido de las 8:00 horas hasta las 12:00 media noche, debiendo cancelar ¢55.775.00 por trimestre.

Conocida la solicitud de patentes de licores, el Presidente Municipal – Reg. Jose Leoncio Orozco Peraza, procede a someter a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Informarle a Licda. Margarita Brenes Solano - Depto. De Servicios Ciudadanos – Municipalidad de Guácimo que este Gobierno Local, aprueba en todas sus partes solicitud de explotación de Licencia para bebidas con contenido alcohólico Ley N° 9047, a nombre del Sr. **MENDOZA GUERRERO MODESTO JOSE**, con cédula número 801250476, para la categoría de minisúper (D1), en el negocio denominado **MINISÚPER MG** ubicado Guácimo, entrada Las Aralias contiguo al Minisúper MYM, con un horario permitido de las 8:00 horas hasta las 12:00 media noche, debiendo cancelar ¢55.775.00 por trimestre.
Acuerdo N. º Diez. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

3- Se dio lectura a oficio F-PJ-04 enviado al correo electrónico, recibido en la Secretaria del Concejo Municipal el 14-12-2021, firmado por el MSc. Nelson Mauricio Fernández Gómez - Director Escuela Boca del Río Silencio, solicitando el nombramiento de la Junta de Educación, conformación de terna, dice:

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 83-2021
S.O. N.° 51-2021
Fecha: 14-12-2021
Pág. N.° 36.

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la ley 2160 "Ley fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del decreto ejecutivo 38249-MEP " Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de ternas para la conformación de la Junta de Educación Escuela Boca del Río Silencio, cédula jurídica número 3-008-194533 para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

Terna N° 1	
Nombre	**Cédula**
Keylin Patricia Cambronero Arias	7 0270 0157
Minor Gómez Monge	1 0398 0895
Elizabeth Castro Meza	7 0031 0383
María Lorena Cambronero Fernández	7 0100 0698
Margarita Flores Céspedes	9 0095 0983

Nota: se realiza solo una terna por motivo que el centro de población es pequeño, la mayoría de las personas son parientes y la población estudiantil es de apenas seis estudiantes.

Conocida la solicitud de nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela Boca del Río Silencio, es sometida a votación por el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la solicitud, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:

A solicitud del MSc. Nelson Mauricio Fernández Gómez - Director de la Escuela Boca del Río Silencio, este Concejo Municipal por unanimidad acuerda: Nombrar la Junta de Educación de dicho Centro Educativo, integrado por:

Nombre	Cédula
Keylin Patricia Cambronero Arias	7 0270 0157
Minor Gómez Monge	1 0398 0895
Elizabeth Castro Meza	7 0031 0383
María Lorena Cambronero Fernández	7 0100 0698
Margarita Flores Céspedes	9 0095 0983

(Periodo de vigencia 14-12-2021 – Periodo de vencimiento 13-12-2024).
Acuerdo N° Once. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

4- Se dio lectura a oficio DCE-ELN-2021, recibido en la Secretaria del Concejo Municipal el 14-12-2021, firmado por la Licda. María del Carmen Trejos Trejos - Directora Centro Educativo Los Naranjos, solicitud de donación, dice:

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 83-2021
S.O. N.º 51-2021
Fecha: 14-12-2021
Pág. N.º 37.

Después de saludarle muy cordialmente y desearle el mayor de los éxitos en sus labores cotidianas, paso a lo siguiente:

Como bien se ha sabido a las juntas de educación de las escuelas les han recortado los presupuestos por ende esta escuela no ha escapado de esa realidad, es por es que hoy nos dirigimos a ustedes para que nos puedan brindar su ayuda, la escuela necesita ser pintada y no se cuenta con el dinero para tal fin por favor tomar en cuenta dicha petitoria para ser expuesto en siguiente Concejo Municipal y ser incluido en un presupuesto extraordinario, la cantidad de cubetas a necesitar son 10 y los colores que se desean utilizar son 7 cubetas palo rosa y 3 cubetas gris ágata; se agradece la colaboración.

Conocido el oficio suscrito por la Licda. María del Carmen Trejos Trejos - Directora Centro Educativo Los Naranjos, solicitando donación de material para pintar la escuela, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone trasladar la petición a análisis económico a la Comisión de Hacienda, igualmente hacerle ver a la Sra. Directora que este Órgano Colegiado también ha sido sometido a recortes presupuestarios: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Hacienda para análisis presupuestario solicitud de donación de pintura solicitada por la Licda. María del Carmen Trejos Trejos - Directora Centro Educativo Los Naranjos, para ser utilizada en la Institución.

Asimismo se le hace saber a la Licda. María del Carmen Trejos Trejos - Directora Centro Educativo Los Naranjos, que este Órgano Colegiado se encuentra en la mayor disposición de analizar la petitoria, sin embargo, también esta Institución a sido sometida a recortes presupuestarios por el Gobierno Central.

Acuerdo N.º Doce. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

5- Se dio lectura a oficio enviado al correo electrónico, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 14-12-2021, firmado por el Sr. Luis Gerardo Serrano Arias - Secretario Comité Pro-Mejoras Monte De Dios, solicitud de ayuda, dice:

Estimados señores (as): Deseándoles que se encuentren muy bien, por parte de la comunidad Monte de Dios de Guácimo agradecemos enormemente la ayuda brindada para las mejoras del camino que fueron afectadas por las tormentas del mes de julio del presente año. Quedaron 3 tramos cortos por reparar y tres pasos de alcantarillas las cuales no se pudieron colocar ya que se requiere de una draga y vagoneta para la colocación y acarreo de lastre el cual ese material quedo listo para su traslado, solicitamos la reprogramación para poder concluir esos pasos ya que son de suma importancia y así prevenir con anticipación el deslave de la superficie de ruedo ya mejorada.

Cabe destacar que no se colocó esas alcantarillas en estos días ya que el acarreo solo se puede realizar con vagoneta ya que el material está a 1 km aproximadamente, reprogramado el trabajo con la draga y la vagoneta sería más rápido la reparación del tramo que nos quedó por reparar en especial en un sector donde un tronco colocado como alcantarilla ya está seriamente deteriorado. Nos despedimos agradeciendo y deseándoles desde ya los mejores éxitos en el nuevo año que está por venir. Mil bendiciones.

Quedamos atentos a una pronta respuesta ante nuestra solicitud

Conocido el oficio suscrito por el Sr. Luis Gerardo Serrano Arias - Secretario Comité Pro-Mejoras Monte De Dios, solicitando ayuda para que se reprograme trabajo de mejoras en la comunidad ya que quedaron 3 tramos cortos por reparar y tres pasos de alcantarillas, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza,

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 83-2021
S.O. N.º 51-2021
Fecha: 14-12-2021
Pág. N.º 38.

propone trasladar la petitoria al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, para que gire instrucciones al Ing. Johnny Jiménez Rodríguez - Coordinador a.i. del SIOP, para lo que corresponde a su cargo, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González oficio suscrito por el Sr. Luis Gerardo Serrano Arias - Secretario Comité Pro-Mejoras Monte De Dios, a fin de que gire instrucciones al Ing. Johnny Jiménez Rodríguez - Coordinador a.i. del SIOP, para que analicen realizar la programación de 3 tramos cortos por reparar y tres pasos de alcantarillas, que quedaron por llevar a cabo en la comunidad de Monte De Dios. Debiendo mantener informado al Concejo Municipal sobre las resoluciones que se dicten al respecto.
Acuerdo N.º Trece. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

6- Se dio lectura a oficio CPJ-DE-OF-412-77-2021 enviado al correo electrónico, recibido en la Secretaria del Concejo Municipal el 14-12-2021, firmado por el Sr. Luis Antonio González Jiménez, director ejecutivo Concejo de la Persona Joven, presentación del proyecto 2022, dice:
Asunto: Presentación del proyecto 2022 e incorporación del presupuesto del Comité Cantonal de la Persona Joven.

Reciban un cordial saludo del Consejo de la Persona Joven, con los mejores deseos de un cierre de año exitoso en todas las gestiones que realizan. Me permito hacer de su conocimiento información importante de cara al proyecto 2022 del Comité Cantonal de la Persona Joven de Guácimo (CCPJ).

I. Presupuesto del CCPJ para 2022

En el presupuesto nacional para el año 2022, aprobado el pasado 25 de noviembre, el Consejo de la Persona Joven incluyó una transferencia a la Municipalidad de ₡5 551 009 (CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NUEVE 00/100 COLONES) para el desarrollo del proyecto 2022 del CCPJ.

Es indispensable que la municipalidad realice, a la brevedad posible, las gestiones financieras correspondientes ante la Contraloría General de la República (CGR) para incorporar este monto dentro del presupuesto municipal y así poder girar los recursos correspondientes.

II. Presentación del proyecto 2022 por parte del CCPJ

Respecto a la presentación del proyecto para el año 2022 del CCPJ, se debe considerar lo siguiente:

- El CCPJ debe formular su proyecto alineado con la Política Pública de la Persona Joven 2020-2024.
- El CCPJ debe encontrarse conformado y debidamente nombrado, para que puedan tomar el acuerdo de aprobación del proyecto.
- El CCPJ debe enviar el proyecto para que sea de conocimiento del Concejo Municipal, con copia al área financiera / presupuestaria y a la proveeduría municipal.

En este orden de ideas, el CCPJ debe presentar ante el Consejo de la Persona Joven los siguientes documentos:

1. Plan de trabajo, programa o proyecto del CCPJ 2022.

2. Acuerdo de aprobación por parte del CCPJ.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 83-2021
S.O. N.º 51-2021
Fecha: 14-12-2021
Pág. N.º 39.

3. Evidencia del envío del proyecto al Concejo Municipal con copia al área financiera / presupuestaria y a la proveeduría municipal.

Estos tres documentos deben ser remitidos formalmente a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven, al correo electrónico proyectosccpj@cpj.go.cr a más tardar el 31 de marzo de 2022, plazo no prorrogable, según la Ley 8261.

III. Gestiones municipales para la transferencia

Una vez debidamente presentado el proyecto 2022 e incorporados los recursos dentro del presupuesto municipal, para la realización de la transferencia de los recursos asignados al CCPJ se requiere:

1. Oficio de solicitud de giro de los recursos, emitido por la Alcaldía y/o área financiera, con los siguientes adjuntos:

a. Oficio de aprobación por parte de la CGR de la incorporación de los recursos en el presupuesto municipal.

b. Solicitud de incorporación de ingresos en el presupuesto ordinario y/o extraordinario que presentó el área financiera / presupuestaria de la municipalidad ante la CGR que incluye el detalle de los recursos destinados al proyecto del CCPJ (Detalle de Origen y Aplicación de Recursos).

c. Oficio del área financiera solicitando la transferencia de los recursos con el número de cuenta IBAN para realizar el depósito de los recursos.

Lo anterior para cumplir con lo estipulado en el Artículo 12 de la Ley N°8131 Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, el cual reza:

"ARTÍCULO 12.- Requisitos para girar transferencias

Prohíbase a las entidades del sector público girar transferencias hasta tanto el presupuesto de la entidad perceptora que las incorpore no haya sido aprobado de conformidad con el ordenamiento jurídico."
Este documento y sus adjuntos deben ser remitidos al correo proyectosccpj@cpj.go.cr para efectos de poder proceder con la transferencia de los recursos.
Durante el mes de enero, desde el Consejo de la Persona Joven estaremos convocando a sesiones de capacitación para ver estos temas, tanto con las personas integrantes de CCPJ, como con autoridades municipales, para efectos de profundizar y clarificar los puntos mencionados en este oficio.

Conocido el oficio CPJ-DE-OF-412-77-2021, suscrito por el Sr. Luis Antonio González Jiménez, Director Ejecutivo del Consejo de la Persona Joven, presentación del proyecto 2022, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone trasladar la información al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González y al Comité Cantonal de la Persona Joven para lo que corresponde a su cargo atender, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González y al Comité Cantonal de la Persona Joven, oficio CPJ-DE-OF-412-77-2021, suscrito por el Sr. Luis Antonio González Jiménez, Director Ejecutivo del Consejo de la Persona Joven, referente a presentación del proyecto 2022 e incorporación del presupuesto del Comité Cantonal de la Persona Joven, para lo que corresponde a su cargo atender.
Acuerdo N.º Catorce. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 83-2021
S.O. N.º 51-2021
Fecha: 14-12-2021
Pág. N.º 40.

7- Se dio lectura a oficio SEC-3074-2021 enviado al correo electrónico, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 10-12-2021, firmado por la Sra. Ana Leticia Alfaro Alfaro - Secretaria Municipal de Grecia, apoyo, dice:

Me permito transcribirles el siguiente acuerdo tomado por la Corporación Municipal de este Cantón, en su Sesión Ordinaria del 02 de diciembre del 2021, que dice:

Artículo VII, inciso 11, Acta 128

Se conoce oficio de la Municipalidad de Guácimo, suscrito por la señora Abigail Ruiz Lépiz, Secretaría del Concejo a.i. el cual dice:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir el acuerdo tomado por el Concejo Municipal del Cantón de Guácimo mediante Sesión Ordinaria N° 47-2021, celebrada el 23 de noviembre 2021, dice:

Este Concejo Municipal por unanimidad acuerda: Comunicarle a la Sra. Ana Leticia Alfaro Alfaro - secretaria Municipalidad de Grecia, que este Órgano Colegiado agradece al Concejo Municipal de Grecia el haber brindado voto de apoyo al Acuerdo tomado por esta Municipalidad, en cuanto al proyecto N° 22324 ""Ley que declara de interés pública el Desarrollo Turístico del Cantón de Guácimo".

Conocido el oficio SEC-3074-2021, suscrito por la Sra. Ana Leticia Alfaro Alfaro - Secretaria Municipal de Grecia, en el que comunica haber brindado voto de apoyo al acuerdo tomado por este Órgano Colegiado, en relación al proyecto N° 22324 ""Ley que declara de interés pública el Desarrollo Turístico del Cantón de Guácimo", al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone agradecerles haber brindado ese voto de apoyo, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Agradecerle al Concejo Municipal de la Municipalidad de Grecia, el haber brindado voto de apoyo al proyecto N° 22324 ""Ley que declara de interés pública el Desarrollo Turístico del Cantón de Guácimo.
Acuerdo N.º Quince. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

8- Se dio lectura a oficio DGFM-UGSTF-2212-2021 enviado al correo electrónico, recibido en la Secretaria del Concejo Municipal el 10-12-2021, firmado por el Sr. Mauricio Rangel Rodríguez, Unidad Gestión De Servicios Técnicos Y Financieros, respuesta oficio AMG-1044-2021, dice: Luego de un cordial saludo y en respuesta a su nota AMG-1044-2021, me place comunicarle que se ha realizado un estudio previo y la formulación respectiva para solventar la necesidad indicada, se ha creado la oferta de apoyo por parte de nuestros profesionales. La misma se ha enviado a valoración de la comisión respectiva y tan pronto dicha propuesta sea aprobada se hará entrega oficial a la Municipalidad y así poder iniciar los estudios respectivos.

Aprovecho el medio, para reconocer el valioso trabajo y apoyo brindado por el funcionario Allan Cerdas, el cual ha colaborado en la elaboración de los estudios previos y así poder elaborar el documento inicial.

No omito manifestar que para el IFAM y mi persona es un honor poder brindar el apoyo que la Municipalidad requiera, por el bien del régimen municipal y el desarrollo local.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 83-2021
S.O. N.º 51-2021
Fecha: 14-12-2021
Pág. N.º 41.

Conocido el oficio DGFM-UGSTF-2212-2021, suscrito por el Sr. Mauricio Rangel Rodríguez, Unidad Gestión De Servicios Técnicos Y Financieros, en respuesta a la solicitud de estudio para solventar la necesidad de asistencia, técnica para la elaboración de la marca cantón, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone agradecerle e igualmente al Funcionario Bach. Allan Cerdas Monge, Gestor Turístico Municipal, por la labor que han venido llevando a cabo, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Agradecerle Sr. Mauricio Rangel Rodríguez, Unidad Gestión De Servicios Técnicos Y Financieros IFAM y al Sr. Allan Cerdas Monge, Gestor Turístico Municipal, por los esfuerzos que han venido realizando para hacer realidad la ejecución de la marca cantón, incitándolos a continuar de manera que este proyecto concluya su objetivo con éxito.
Acuerdo N.º Dieciséis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

9- Se dio lectura a oficio enviado al correo electrónico, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 10-12-2021, enviado por el Sr. Roger Granados Ugalde, respuesta acuerdo, dice:
Agradezco mucho la pronta respuesta recibida de parte del Consejo Municipal para recibirnos y conocer nuestra propuesta de cooperación entre ambas instituciones, por lo que confirmo nuestra participación el miércoles 05 de enero, a partir de las 3:30 pm.
Por un tema de traslado, solicito su anuencia para que esta reunión se realice de forma virtual mediante la plataforma Zoom o la que ustedes utilicen para sus sesiones.
En caso de estar de acuerdo, agradezco enviar el link de la reunión a los correos electrónicos rgranados@conape.go.cr y kmontero@conape.go.cr

Conocido el oficio suscrito por el Sr. Roger Granados Ugalde, en el que confirma participación a reunion programada para el miércoles 05 de enero, a partir de las 3:30 pm, misma que solicita que su presencia sea a través de la plataforma Zoom, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, manifiesta que no considera que exista ningún inconveniente, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la solicitud, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle al Sr. Roger Granados Ugalde, que este Órgano Colegiado concede visto bueno, en cuanto a que su participación en la reunion programada para el miércoles 05 de enero, a partir de las 3:30 pm, se realice a través de la plataforma Zoom. Oportunamente se le estará haciendo llegar el link.
Acuerdo N.º Diecisiete. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

10- Se dio lectura a oficio SMP-2264-2021 enviado al correo electrónico, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 10-12-2021, firmado por Magally Venegas Vargas, secretaria Municipalidad de Pococí, voto de apoyo, dice:
Esperando su oportuna colaboración le transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión **N° 89 Ordinaria** del 25-11-2021, dice:
Acta N.º 89 **Artículo II** **Acuerdo N° 3211**
Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Abigail Ruiz Lépiz, secretaria del Concejo a.i. Municipalidad de Guácimo, teléfono: 2710-5051 Ext.109/110, correo electrónico: secretariaconcejo@guacimo.go.cr/ concejomunicipal@guacimo.go.cr.
CONOCIMIENTO.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 83-2021
S.O. N.º 51-2021
Fecha: 14-12-2021
Pág. N.º 42.

11- Se dio lectura a oficio enviado al correo electrónico, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 14-12-2021, firmado por la red de comisiones municipales de accesibilidad y discapacidad de la Provincia de Limón y Sarapiquí, en el cual brindan informe de la red de comisiones municipales Limón, Sarapiquí y FEIDISCAM Caribe, llevada a cabo el día 10-12-2021.
CONOCIMIENTO.

ARTICULO VII. INFORME DE COMISION.

1. Se dio lectura a informe de Comisión de Deportes de fecha 13-12-2021.

DICTAMEN/ INFORME DE COMISION DE DEPORTES.

1) **Personas presentes:**
- Reg. José Leoncio Orozco Peraza – Coordinador
- Reg. Nelson Lobo Rodríguez
- Reg. Leonardo Carrillo Sánchez
- Sr. Jeison Vargas Solís
- Sra. Flor de María Valerin Cabalceta
- Sra. Greis Flores Navarro.
- Rosario Núñez R.

2) **RESUMEN EJECUTIVO DEL CASO O TEMA, CITA DEL ACUERDO A EJECUTAR:**

Consultar si el dinero del superávit se puede utilizar en compra de implementos o solo en infraestructura.

Solicitar al Comité Cantonal De Deportes Y Recreación De Guácimo, presentar informe sobre las distribución que realizaron al presupuesto 2022.

Asimismo, invitarle a reunión al Comité Cantonal De Deportes Y Recreación De Guácimo y un representante de todas las disciplinas deportivas, el próximo lunes 20-12-2022, a partir de las 4: p.m.

Conocido el informe de Comisión de Deportes al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Anteriormente el compañero Nelson comento que nos habíamos reunido en la Comisión de Deportes y la Señora Flor Valerin hizo un comentario u observación de que el dinero que se va a superávit solo se puede utilizar en infraestructura, entonces queríamos consultar formalmente, en este caso vamos a hacerle la consulta a la Sra. Auditora, a los Asesores Jurídicos en que podemos utilizar ese dinero, porque a según el comité de Deportes solo se puede utilizar en infraestructura, entonces no se pero Yo estoy en desacuerdo con eso, porque este es un régimen municipal, si se va a superávit entonces Yo hago un presupuesto en un extraordinario y lo incluyo de acuerdo a la necesidad.

Lo otro es solicitarle al Comité Cantonal De Deportes Y Recreación De Guácimo, un informe sobre el presupuesto 2022, he invitarlos también a una reunion el próximo lunes a las 4: p.m., y también invitar a un representante por disciplina para que el Comité Cantonal De Deportes Y Recreación De Guácimo, indiquen o presenten un informe en donde den a conocer en que van a utilizar el presupuesto 2022, en esto consistió la reunion que tuvimos. También las diferentes disciplinas quieren saber en que van a invertir el dinero que corresponde al presupuesto 2022, Por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:**

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 83-2021
S.O. N.º 51-2021
Fecha: 14-12-2021
Pág. N.º 43.

En virtud de que existe duda, respecto al uso correcto, que corresponde dar a los recursos económicos que quedan como superávit libre para el año 2022, en el caso específico dineros incluyo el Comité Cantonal De Deportes Y Recreación De Guácimo en su Presupuesto Municipal y que no fueron ejecutados durante el año 2021, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Consultar a la Auditora Interna - Licda. Marleni Myrie Pérez y Abogados Consultores BSA, si es cierto que los recursos que presupuestarios que no fueron ejecutados por el Comité Cantonal De Deportes Y Recreación De Guácimo en este año 2021, al pasar a superávit libre solamente pueden ser utilizados para temas de infraestructura, aunque los recursos no hayan sido destinados exclusivamente para ese fin e incluso si hubieran sido destinados para infraestructura. Lo anterior para conocerlo en reunion de Comisión de Deportes, misma que se estará llevando a cabo el próximo lunes 20 de diciembre 2021.
Acuerdo N.º Dieciocho. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

Asimismo se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitar atentamente a la Junta Directiva del Comité Cantonal De Deportes Y Recreación De Guácimo, presentar a este Órgano Colegiado a más tardar antes del lunes 20 de diciembre2021, informe detallado de la distribución de los recursos económicos incluidos en el presupuesto que tienen disponible para ser ejecutado en el año 2022, a fin de ser conocido por todas las disciplinas deportivas del Cantón.
Acuerdo N.º Diecinueve. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Convocar a la Comisión de Deportes a reunión el día lunes 20 de diciembre 2021, a partir de las 4:p.m., en el salón de sesiones de esta Municipalidad. Asimismo, se invita a un representante de todas las disciplinas deportistas, a fin de darle seguimiento a los temas tratados en la recién pasada reunion.
Acuerdo N.º Veinte. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

2- Se dio lectura a informe 21-ALCM-MG-2021 enviado al correo electrónico, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 12-12-2021, firmado por David Salazar Morales y Josué Bogantes Carvajal, consultores BS&A, informe legal, dice:

Los suscritos **MAG. DAVID G. SALAZAR MORALES**, afiliación al Colegio Profesional de Abogados y Abogadas de Costa Rica número 26272; y **LIC. JOSUÉ A. BOGANTES CARVAJAL**, afiliación al Colegio Profesional de Abogados y Abogadas de Costa Rica número 26020; en condición de asesores externos, nos permitimos remitir criterio técnico jurídico solicitado en los términos siguientes:

1. A- OBJETO DE LA CONSULTA

Se remite para su análisis, mediante el Acuerdo N° 17 de la Sesión Ordinaria N° 44-2021, el Oficio DAI-155-2021, suscrito por la Licda. Marleni Myrie Pérez, Auditora Interna de la Municipalidad de Guácimo, en el cual se realiza una advertencia respecto al pago de horas extra, específicamente en la Unidad Técnica de Gestión Vial.

2. B- CONSIDERACIONES DEL ESQUEMA DE LA DIARQUÍA MUNICIPAL

Como primer aspecto, es pertinente indicarle a este honorable Concejo Municipal, que la Municipalidad a diferencia de otras administraciones públicas, posee dos superiores jerárquicos, la Alcaldía Municipal y el Concejo Municipal, tal como lo podemos desprender a partir del ordinal 169 constitucional que reza de la siguiente manera:

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 83-2021
S.O. N.° 51-2021
Fecha: 14-12-2021
Pág. N.° 44.

"Artículo 169.- La administración de los intereses y servicios locales en cada cantón, estará a cargo del Gobierno Municipal, formado de un cuerpo deliberante, integrado por regidores municipales de elección popular, y de un funcionario ejecutivo que designará la ley."

A su vez el numeral 12 del Código Municipal viene a dejar en claro esta distinta estructura jerárquica que posee la municipalidad, como vemos a continuación:

"Artículo 12. - El gobierno municipal estará compuesto por un cuerpo deliberativo denominado Concejo e integrado por los regidores que determine la ley, además, por un alcalde y su respectivo suplente, todos de elección popular."

Una vez que hemos evidenciado a nivel normativo la existencia de dos distintos jerarcas en una misma Administración Pública, que ha generado el debate de que si dicha situación genera que la municipalidad sea un órgano bifronte, bicéfalo, biárquico o diárquico. La Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia en su Resolución 776-2008, en cuanto a la aplicación de estos términos, indicó:

"... los ayuntamientos tienen un régimen bifronte, compuesto por dos centros jerárquicos de autoridad, los que, por disposición expresa del artículo 169 de la Constitución Política y 3 y 12 del Código Municipal, conforman el Gobierno Municipal (jerarquía superior) de las Corporaciones Municipales."

Ahora bien, cabe cuestionarnos si realmente es apropiado referirnos a esta situación dentro de la Corporación Municipal, como si se tratara de un ente bifronte, que significa que tiene dos caras (en una misma cabeza). En esa dirección se inició una discusión en la línea esgrimida por la Sección Tercera del Tribunal Contencioso Administrativo, por ejemplo, en la Resolución 57-2015 de las catorce horas con treinta minutos del 19 de febrero de 2015 que empezó a utilizar el término biarquía cuando dispuso:

"... en grado de igualdad jerárquica y regidos por el Principio de Coordinación, conforman la cúspide de la estructura orgánica municipal..." (Ver resolución número 508-2014 de las quince horas cincuenta minutos del veintidós de octubre de dos mil catorce, dictada por la Sección Tercera del Tribunal Contencioso Administrativo). En otras palabras, la constitución del gobierno municipal en Costa Rica implica una biarquía y no un ente bifronte, dado que "...no son dos caras en la misma cabeza, sino dos cabezas en el mismo cuerpo o ente...", tal y como sostiene la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, en el apartado d) del considerando XII de la sentencia número 2000-6326".

Parece apropiado cómo ha abordado la Sección Tercera del Tribunal Contencioso Administrativo, esta situación, y que en realidad lo que existe es una suerte de coordinación, que permite a su vez una distribución del poder a lo interno de la municipalidad, pero sin que implique un traslape de competencias, como se verá infra, para incentivar un sano equilibrio de las potestades públicas en nuestro Estado Social de Derecho. Sobre este tema el jurista español José Antonio González Casanova en su artículo "La idea de Constitución en Karl Loewenstein" ha expresado la importancia sobre este tema:

"Decíamos anteriormente que para Loewenstein el Poder incontrolado era intrínsecamente malo. Efectivamente, el Poder "encierra en sí mismo la semilla de su propia degeneración".

El Poder debe ser limitado mediante su distribución y su control para que no degenere.".

Ahora bien, sobre la naturaleza jerárquica dentro de la Municipalidad, la Sección Tercera del Tribunal Contencioso Administrativo ha tomado recientemente partido por el uso del término diarquía (como se refleja a partir de Resolución 400-2016 de las 14:30 horas del 14 de setiembre de 2016). Asimismo, ha sido la posición que se ha desarrollado a nivel de la doctrina costarricense,

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

como lo han desarrollado don Jorge Leiva y don Aldo Milano en el trabajo de actualización del profesor Ortiz Ortiz "La Municipalidad en Costa Rica", como vemos a continuación:

"Con la promulgación del CM de 1998, se redefinió la cúspide de la organización municipal costarricense, creándose una verdadera "diarquía", esto es, un sistema que a diferencia de la monarquía, que significa gobierno de uno, el ejercicio del poder jerárquico está distribuido en dos órganos en igualdad de condiciones, con ámbitos competenciales aparentemente definidos."

Es necesario anotar que esta figura de la existencia de una diarquía no es algo nuevo que haya surgido en nuestro Derecho Administrativo Contemporáneo, si hacemos un análisis retrospectivo, en la etapa de la República en Roma, se había erigido la figura de la diarquía a través del consulado. Este estaba integrado por dos cónsules con las potestades políticas y militares más importantes del gobierno romano, y parte de la dinámica entre ellos era controlarse mutuamente, un ejemplo que ilustra con claridad lo que acontece en nuestra municipalidad actual.

Ahora bien, vale la pena referirnos a un debate que se ha generado alrededor de esta situación ¿prevalece la jerarquía de uno sobre otro? La Procuraduría General de la República ha sido pendulante al tomar una decisión sobre cuál debería considerarse el jerarca superior supremo de la Municipalidad. En el dictamen C-235-2010 del 22 de noviembre de 2010, la PGR determinó que entre el Alcalde y el Concejo Municipal no existía una relación de subordinación y el superior jerárquico del ente territorial es el gobierno local, conformado por el Alcalde y el Concejo, siendo que cada uno de estos órganos detenta la jerarquía respecto de la materia propia de su competencia.

En seguimiento de lo señalado con anterioridad, parece que existe una falsa necesidad de declarar a un jerarca de la Municipalidad superior al otro, y dicha necesidad podría desnaturalizar una cualidad propia que tiene este ente de derecho público, cuando en realidad lo que ha indicado el ordenamiento jurídico es una serie de controles dentro de un esquema del Estado de Derecho y atribuciones delegadas a cada uno de los dos jerarcas, que implica de un sano diálogo que promueva la coordinación, para que de esa manera se logre satisfacer el interés público.

En esa dirección se ha pronunciado uno de los contralores de legalidad no jerárquicos de la Municipalidad, como lo observamos en la resolución 442-2013 de las catorce horas quince minutos del treinta y uno de octubre del dos mil trece de la Sección Tercera del Tribunal Contencioso Administrativo:

"... el Concejo Municipal no tiene competencia para dar órdenes concretas al Alcalde, por no existir una relación jerárquica entre ambos órganos (artículo 102 de la Ley General de la Administración Pública), debiendo cada uno de ellos respetar los límites conferidos en la distribución interna de competencias definidas en los numerales 13 y 17 del Código Municipal..." (ver entre otras, las resoluciones 504-2012 de las dieciséis horas del veintidós de noviembre del dos mil doce, y 99-2013 de las nueve horas cuarenta y cinco minutos del quince de marzo del dos mil trece, ambas de la Sección Tercera del Tribunal Contencioso Administrativo). En consecuencia, si el "...Alcalde Municipal no es un funcionario subordinado del Concejo...", este órgano colegiado no puede ejercer sobre aquel la potestad disciplinaria, ni vigilar su acción para constatar su legalidad y conveniencia, en los términos de los artículos 102 incisos b) y c) de la Ley General de la Administración Pública; 12 incisos b) y c) de la Ley General de Control Interno."

Así las cosas, en virtud de lo que hemos trazado hasta el momento, consideramos que sería asistemático y contrario a los preceptos fijados por el mismo ordenamiento jurídico administrativo al Concejo Municipal como jerarca del Alcalde Municipal, y toda vez que el órgano de ediles no revisa la legalidad ni la oportunidad de los actos del alcalde, ni se avoca ni delega sus competencias, respecto a la nota remitida por la señora Auditora Interna, el Concejo Municipal no

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 83-2021
S.O. N.º 51-2021
Fecha: 14-12-2021
Pág. N.º 46.

podría girarle órdenes al señor alcalde en relación con el contenido de la advertencia realizada por la Sra. Myrie Pérez, porque la determinación de cancelar o no las horas extra, es una atribución que descansa sobre el titular de la Alcaldía Municipal y sus subordinados.
No obstante, el Concejo Municipal tomando nota del contenido de la nota de la señora auditora, podría plantearse cuáles acciones están dentro de su esfera competencial. El Concejo Municipal a la luz del artículo 13 inciso c) del Código Municipal, puede dictar los reglamentos municipales de conformidad con el código de rito, y si bien es cierto, la Municipalidad de Guácimo dictó el Reglamento para la autorización, reconocimiento y compensación del tiempo extraordinario de la Municipalidad de Guácimo -reglamento que se encuentra vigente desde el 12 de julio del 2020-, lo cierto del caso es que aún en ese reglamento relativamente reciente, tiene oportunidades de mejora que esta asesoría legal se permite compartir al honorable Concejo Municipal, un borrador de reglamento que contenga algunos aspectos no regulados en la norma actual y que puede colaborar con la dinámica e implementación del reconocimiento del pago por jornada extraordinaria a los servidores municipales.

C- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

ÚNICO: En virtud de lo expuesto en el presente dictamen legal, se recomienda al honorable Concejo Municipal de Guácimo, dado que la determinación del pago del reconocimiento de horas extra al personal municipal es una competencia propia de la administración municipal, se tome nota del Oficio DAI-155-2021 suscrito por la señora auditora interna.

Asimismo, en otro orden de ideas, se recomienda al Concejo Municipal que valore el proyecto de reglamento trabajado por la Asesoría Legal, en aras de implementar algunas oportunidades de mejora en torno a la aplicación del reglamento vigente para regular el pago de horas extra.

D- CONSIDERACIONES FINALES:

Los criterios externados en el presente informe están basados en la exactitud y suficiencia de los hechos descritos e información suministrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Guácimo.
En caso de que los hechos, información o supuestos señalados no fueran enteramente exactos o suficientes, debe informársenos de inmediato, dada que esa situación podría tener un efecto material en las conclusiones. Para establecer mi criterio e interpretación, me he basado en legislación relevante y vigente a la fecha y en interpretaciones judiciales y administrativas relacionadas, todo lo cual está sujeto a cambios o modificaciones por legislación posterior o decisiones administrativas o judiciales. Esos cambios, si los hubiere, también podrían tener un efecto en la validez de mi criterio.

Los criterios e interpretaciones contenidos en esta opinión son ofrecidos en mi capacidad de asesor y aclarando que los alcances del presente pronunciamiento constituyen un mero informe jurídico, sin que se constituya un pronunciamiento de carácter obligatorio y vinculante para el Concejo Municipal, el cual puede ser adicionado o aclarado por este órgano asesor.

Conocido el informe 21-ALCM-MG-2021, suscrito por el Lic. David Salazar Morales y el Lic. Josué Bogantes Carvajal, consultores BS&A, referente a respuesta al análisis que se llevo a cabo al DAI-155-2021, suscrito por la Licda. Marleni Myrie Pérez, Auditora Interna de la Municipalidad de Guácimo, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Tenemos observaciones sobre el oficio DAI-155-2021, referente a una advertencia sobre el pago de horas extras, entonces lo que seria es trasladarle la respuesta que brindan los Abogados a la Auditora Interna para que lo tenga de conocimiento, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 83-2021
S.O. N.° 51-2021
Fecha: 14-12-2021
Pág. N.° 47.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Licda. Marleni Myrie Pérez, Auditora Interna de la Municipalidad de Guácimo, oficio 21-ALCM-MG-2021, suscrito por el Lic. David Salazar Morales y el Lic. Josué Bogantes Carvajal, consultores BS&A, que refiere al análisis que se llevó a cabo al DAI-155-2021, a fin de que lo tenga de conocimiento.
Acuerdo N.° Veintiuno. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

3- Se dio lectura a oficio enviado al correo electrónico, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 13-12-2021, enviado por consultores BS&A, Reglamento de pago horas extras y trabajo extraordinario, dice:
REGLAMENTO DE AUTORIZACIÓN, GESTIÓN Y APLICACIÓN PARA EL PAGO DE HORAS EXTRAS Y TRABAJO EXTRAORDINARIO EN LA MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO

Conocido el Reglamento De Autorización, Gestión Y Aplicación Para El Pago De Horas Extras Y Trabajo Extraordinario en la Municipalidad De Guácimo, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Este Reglamento seria para pagar las horas extras, por lo tanto: : Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarlo, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Aprobar en todas sus parte el Reglamento de Autorización, Gestión Y Aplicación para el pago de Horas Extras Y Trabajo Extraordinario, dice:

Artículo 1.-Disposiciones generales. El presente reglamento tiene por objeto establecer el procedimiento a seguir para la autorización de trabajo extraordinario para los servidores públicos de la Municipalidad de Guácimo y su respectivo pago.

Artículo 2.-Definiciones:

El funcionario(a): La persona física que presta sus servicios en forma material o intelectual a la Municipalidad de Guácimo subordinado a ésta, por lo cual recibe una retribución o salario, en virtud de un acto válido y eficaz de investidura. Se entenderán sinónimo de funcionario, los conceptos de servidor, empleado o colaborador acorde con lo reglado en la Ley General de la Administración Pública.

Jornada ordinaria de trabajo: Tiempo de trabajo efectivo que no podrá ser mayor de ocho horas en el día para un total de cuarenta y ocho horas por semana o seis horas en la noche para un total de treinta y seis horas a la semana.

Jornada mixta: Será la jornada de siete horas diarias, que podrá extenderse hasta ocho horas en los casos de trabajos no peligrosos ni insalubres, y siempre que el trabajo semanal no exceda las cuarenta y dos horas, pero se calificará de nocturna cuando se trabajen tres horas y media o más entre las diecinueve y las cinco horas.

Jornada continua: Es aquel en que el trabajador permanece a las órdenes del patrono o no puede salir del lugar donde presta sus servicios durante las horas de descanso y comidas.

Horario: corresponde a la distribución diaria de dicha jornada, teniendo como base un punto de inicio y otro de término, y que comprende el o los intervalos de descanso que se establezcan.

Jornada extraordinaria límite: La jornada extraordinaria sumada a la ordinaria no podrá exceder de doce horas diarias, siendo una modalidad laboral meramente excepcional y contingente que se da ante una necesidad imperiosa y urgente que, dada su naturaleza, no tiene el carácter

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

de habitual en perjuicio de la jornada ordinaria establecida para responder a las necesidades de orden público, interés social y en defensa de la salud del trabajador.

Horas extras (pago): Retribución al personal que presta sus servicios en horas adicionales a la jornada ordinaria de trabajo, desarrollando funciones en lo que fue contratado, cuando necesidades impostergables así lo requieran ajustándose a las disposiciones legales y técnicas vigentes.

Horas extraordinarias previsibles. (Previa): Las horas extraordinarias requeridas por las diferentes Direcciones o Departamentos, que pueda ser establecido en virtud de proyectos o actividades programadas con anticipación en el lapso de un año calendario.

Artículo 3.-Obligatoriedad de laborar horas extras: Los servidores públicos están en la ineludible obligación de laborar horas extras cuando las necesidades del servicio público así lo requieren dentro de los límites señalados por el presente reglamento. Solo podrá negarse a trabajar horas extras el trabajador que presente causa justa o una situación de fuerza mayor que lo imposibilite.

Artículo 4.-Reconocimiento y pago de la hora extraordinaria: La Municipalidad sólo reconocerá el pago de la hora extra cuando ésta se haya ejecutado de conformidad con el presente reglamento.

Las horas extraordinarias serán remuneradas de acuerdo con el artículo 139 del Código de Trabajo. En ningún caso se considerará como hora extraordinaria, el tiempo inferior a una hora por día laborado a los servidores después de su jornada ordinaria. Para su debido reconocimiento y pago, la hora extraordinaria deberá contar de previo con la autorización del jefe directo del servidor.

No se considerarán horas extraordinarias las que el trabajador ocupe en subsanar los errores imputables cometidos durante la jornada ordinaria, ni realizando labores que se debieron realizar durante su jornada.

Artículo 5.-Límite de la jornada laboral: La jornada ordinaria sumada a la extraordinaria no podrá ser mayor de doce horas diarias. Por lo tanto, el máximo de horas extraordinarias diarias no puede exceder las 4 horas.

Artículo 6.- Forma de pago: Con base en lo establecido en el bloque de legalidad, el pago de las horas extras se hará de la siguiente manera:

a. **Feriados de pago obligatorio y asueto:** De manera extraordinaria, si se requiriera del servicio del colaborador durante feriados de pago obligatorio o asuetos, las horas trabajadas por el servidor se pagarán al doble de lo correspondiente a la hora de trabajo de su jornada ordinaria, es decir se toma el precio de la hora ordinaria y se multiplica por 2 para sacar el precio de cada hora laborada.
b. **Jornada extraordinaria:** El trabajo efectivo que se ejecute fuera de la jornada pactada, constituye jornada extraordinaria y deberá ser remunerada con un cincuenta por ciento más, de la hora de su jornada ordinaria, es decir se toma el precio de la hora ordinaria y se multiplica por 1.5 para sacar el precio de cada hora laborada.

Artículo 7.-Solicitud y procedimiento: Las jefaturas o coordinadores y coordinadoras de área deben solicitar de forma previa a la Alcaldía Municipal, autorización para trabajar tiempo extraordinario por parte de sus subalternos. La jornada extraordinaria no puede prestarse si no se cuenta con la planificación y autorización respectiva. Para tales efectos cada jefatura inmediata se completará el formulario de Solicitud que contendrá la siguiente información mínima:

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 83-2021
S.O. N.º 51-2021
Fecha: 14-12-2021
Pág. N.º 49.

justificación razonada, cantidad de horas extras a solicitar, número de empleados necesarios, nombre de éstos, puesto, horario, y un apartado para observaciones. Recibida la solicitud, la Alcaldía Municipal verificará con los departamentos correspondientes que el contenido presupuestario sea suficiente para cubrir el compromiso y determinará si concede o no la autorización respectiva.

Artículo 8.-Situaciones de emergencia: En situaciones de emergencia donde la atención debe ser inmediata y no se cuente con previa autorización de laborar tiempo extraordinario, el Alcalde o Alcaldesa Municipal podrá girar la instrucción verbalmente. Sin embargo, una vez finalizada la situación de emergencia, la jefatura o coordinación de departamento, deberá confeccionar el formulario de Solicitud de Autorización para Tiempo Extraordinario laborado por los subalternos, la omisión de esta tarea podría acarrear responsabilidad al jefe o coordinador de área.

Artículo 9.-Responsabilidades de las jefaturas:

a. Llevar los controles adecuados para que solamente se deba trabajar horas extras en situaciones extraordinarias que así lo ameriten.
b. Firmar los reportes de horas extras que le presenten sus colaboradores para su debido pago.
c. Tramitar la autorización de pago ante los departamentos encargados de realizar los giros, en este caso la Unidad de Recursos Humanos.
d. Verificar que el trabajo destinado a efectuarse en las horas extras haya sido efectivamente realizado, y que la misma no se utilice para subsanar errores cometidos por el servidor o realizar labores que debió cumplir en su jornada ordinaria.
e. Los reportes de horas extras deben ser presentados a la Unidad de Recursos Humanos por cada jefatura en los primeros diez días naturales del mes para el respectivo cálculo y pago. Aquellos reportes que se reciban después de esa fecha quedarán pendientes para su pago, mismo que se hará en la siguiente quincena.
f. Mantener un archivo en la oficina de cada jefatura del departamento o la unidad, de todos los documentos que respaldan el gasto, a efectos de mantener un control sobre las horas extras generadas por los funcionarios bajo su responsabilidad.

Artículo 10.-Responsabilidades del funcionario:

a. Será responsabilidad del funcionario, la presentación de la boleta de reporte de horas extras a su jefe inmediato para su revisión y aprobación, haciéndose responsable por cualquier omisión o alteración que presente.
b. Reportar en las boletas de horas extras únicamente el horario establecido y el autorizado. (El cual no podrá exceder de 12 horas por día).
c. Efectuar los registros respectivos de entrada y salida en el reloj marcador, donde se demuestre el tiempo laborado, jornada ordinaria y las horas extras, en los casos de funcionarios eximidos de marcar en el reloj, cuando deban laborar horas extras, sí deberán realizar el registro de marca de entrada y salida del tiempo extraordinario.
d. Presentar su reporte de horas extras en la quincena siguiente inmediata a la que trabajó las horas extras, de lo contrario no se tramitará el pago. No se tramitará el pago de horas extras a aquel funcionario que dentro de la quincena siguiente a la de laborar las horas extras no presente dicho reporte. Todo reporte de horas extras debe venir con los siguientes datos y adjuntos:

- Nombre completo del funcionario.
- Número de cédula.
- Puesto que ocupa.
- Fecha en que realiza el reporte.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

- Horario correspondiente únicamente al día y a las horas extras previamente autorizado.
- Período o quincena reportada.
- Descripción del trabajo ejecutado.
- Firma del funcionario interesado.
- Firma del jefe inmediato.

Artículo 11.-Responsabilidades de la Unidad de Recursos Humanos:

a. Revisar que las boletas recibidas cumplan con todo lo estipulado en el artículo 10 de este reglamento.

b. Imprimir y verificar en el reporte del reloj marcador la cantidad de horas extras laboradas por el funcionario que solicita el pago y adjuntar a la boleta de horas extras, como respaldo para la planilla de salarios.

c. Realizar los cálculos del monto a pagar de las horas extraordinarias laboradas para cada funcionario que presente la respectiva boleta, de acuerdo a lo indicado en el artículo 6 de este reglamento.

d. Incluir en la planilla de salarios los respectivos montos de horas extras.

Artículo 12.-Prohibiciones:

a. Brindar autorización para que un servidor trabaje en forma permanente la jornada extraordinaria, ya que la prolongación de la jornada laboral debe obedecer únicamente a una necesidad imperiosa de parte de la municipalidad y no debe convertirse en costumbre.

b. Que un funcionario labore más de doce horas por día.

c. Autorizar y cancelar horas extras a las jefaturas o encargados y coordinadores de unidad de la municipalidad.

d. Compensar horas extras de un funcionario con tiempo o jornada laboral.

e. Para efectos de esta municipalidad queda prohibido autorizar y cancelar horas extras al personal de confianza o bajo la modalidad de servicios especiales.

f. Queda prohibido autorizar el reconocimiento de tiempo extraordinario a funcionarios que realicen labores ordinarias que le corresponden a otro funcionario.

Artículo 13.-Vigencia: Este reglamento Deroga cualquier norma dictada dentro de la Municipalidad de Guácimo que se le oponga y rige a partir de su publicación en la Gaceta al ser un Reglamento Interno.
Acuerdo N.º Veintidós. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: También es importante tomar un acuerdo solicitándole a el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, enviar a publicar el Reglamento De Autorización, Gestión Y Aplicación Para El Pago De Horas Extras Y Trabajo Extraordinario en la Municipalidad De Guácimo, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 83-2021
S.O. N.° 51-2021
Fecha: 14-12-2021
Pág. N.° 51.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, coordinar el trámite para que se envié a publicar a la mayor brevedad posible el Reglamento De Autorización, Gestión Y Aplicación Para El Pago De Horas Extras Y Trabajo Extraordinario en la Municipalidad de Guácimo. Debiendo mantener informado al Concejo Municipal la gestión que realicen.
Acuerdo N.° Veintitrés. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

4- Se dio lectura a oficio enviado al correo electrónico, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 13-12-2021, enviado por consultores BS&A, Reglamento de fondos de caja chica y fondos de la Municipalidad de Guácimo, dice:

REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE FONDOS DE CAJA CHICA Y FONDOS DE TRABAJO DE LA MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO.

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1º—Objeto.

El presente Reglamento regula todo lo relacionado con el funcionamiento de los Fondos de Caja Chica requerido para el adecuado funcionamiento de la Municipalidad.

Además, regula lo relacionado con el pago de viáticos para los colaboradores de la Municipalidad de Guácimo, considerando que en esta materia rigen complementariamente las disposiciones establecidas en el "Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para funcionarios Públicos dictado por la Contraloría General de la República".

Esta materia está excluida del ámbito de aplicación de la Ley de Contratación Administrativa, de conformidad con el artículo 2, inciso e) de ese mismo cuerpo legal.

Artículo 2º—Abreviaturas.

Concejo: Concejo Municipal de la Municipalidad de Guácimo.

Caja Chica: Fondo de Caja Chica.

Municipalidad: Municipalidad de Guácimo.

Proveeduría: Proveeduría Institucional de la Municipalidad.

RLCA: Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

Tesorero Municipal: El Jefe del área de Tesorería Municipal.

Artículo 3º—Definiciones: Cuando en este reglamento se empleen los términos y definiciones, debe ser entendidas de la siguiente manera:

Arqueo de caja chica: Verificación del cumplimiento de la normativa y reglamentación que rige la Caja Chica. Es la constatación de que los documentos que dan soporte a los egresos concuerdan con los montos autorizados para cada uno de los fondos.

Bienes: Todo objeto mueble o inmueble, material o inmaterial, que se constituye en un insumo para satisfacer las necesidades de la Municipalidad.

Dependencia usuaria del fondo: Se denominan como tal las unidades administrativas o dependencias que sean autorizadas expresamente por el Alcalde.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 83-2021
S.O. N.º 51-2021
Fecha: 14-12-2021
Pág. N.º 52.

Encargado de caja chica: Es el funcionario responsable de velar por la administración del Fondo de Caja Chica y del fiel cumplimiento de este Reglamento.

Fraccionamiento: Vicio administrativo que consiste en adquirir por medio de caja chica, un mismo suministro o servicio objeto de contratación, mediante la entrega sucesiva de uno o varios proveedores, con la intención de evadir con ello los procedimientos de contratación administrativa más formales.

Fondo de Caja Chica: Recursos en efectivo que se asignan a las unidades administrativas o dependencias de la Municipalidad para cubrir las compras de bienes y servicios requeridos para el normal funcionamiento de la institución cuyo valor no exceda el límite establecido en este reglamento, sus desembolsos se realizan por medio de adelantos de dinero en efectivo y transferencias electrónicas. El fondo de Caja Chica estará constituido por dinero en efectivo, comprobantes de compras realizadas o gastos incurridos, vales por adelanto de dinero no liquidados y fórmulas de Solicitud de Reintegros pendientes.

Liquidación: Rendición de cuentas que efectúa el funcionario responsable del vale de caja chica, mediante presentación de los comprobantes originales que sustentan los bienes y/o servicios adquiridos.

Reintegro de fondos: Solicitud de reintegro de dinero al respectivo fondo, el mismo lo realiza la Tesorería Municipal por los gastos efectuados.

Régimen simplificado: Este régimen considera a todos aquellos comerciantes (personas físicas y jurídicas), que desarrollen actividades definidas por la Dirección General de Tributación.

Servicios: Conjunto de actividades y servicios ofrecidos, que por su naturaleza son intangibles, prestados por personas físicas o jurídicas a la Municipalidad para el desarrollo de las actividades municipales.

Transferencia electrónica: Envío de dinero de una cuenta bancaria a otra cuenta de un mismo banco o uno diferente por medio del uso de una aplicación o plataforma informática.

Unidad usuaria: Aquellas unidades administrativas o dependencias que tienen un presupuesto asignado y que les corresponde gestionar la compra de bienes y servicios presupuestados.

Viáticos: Suma de dinero utilizada para la atención de gastos de hospedaje, alimentación y otros gastos menores, que la Municipalidad reconoce a sus colaboradores cuando éstos deban desplazarse en forma transitoria de su centro de trabajo con el fin de cumplir con las obligaciones de su cargo.

Artículo 4º—Utilización del fondo de Caja Chica.

El fondo de caja chica se utilizará para realizar adelantos de dinero en efectivo o transferencias electrónicas para cubrir los gastos de operación autorizados en el Presupuesto Institucional en que se incurra a lo interno de la Municipalidad, tales como:

- Gastos para el traslado, alimentación y hospedaje en el territorio nacional.
- Gastos por la compra de materiales, suministros, mobiliario, equipo, herramientas y servicios para la buena marcha de las dependencias institucionales.
- Cualquier otro pago que por conveniencia, eficiencia y oportunidad se considere como la mejor forma de realizarlo.

Los fondos de caja chica operarán mediante el uso de una o más cuentas corrientes en algún Banco del Sistema Bancario Nacional.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 83-2021
S.O. N.º 51-2021
Fecha: 14-12-2021
Pág. N.º 53.

Artículo 5º—Fondo de Caja Chica para la Proveeduría.

La Proveeduría podrá disponer de un Fondo de Caja Chica para cubrir los gastos de operación autorizados en el Presupuesto Institucional en que incurran las unidades administrativas a lo interno de la Municipalidad, tales como el pago de los bienes o servicios que se requieran para la buena marcha de la institución.

Artículo 6º—Utilización de los fondos de viáticos.

La Caja Chica se podrá utilizar para realizar adelantos de dinero efectivo y pagos de viáticos requeridos por los colaboradores de la institución.

El pago de viáticos debe sujetarse a lo dispuesto por el Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para funcionarios Públicos dictado por la CGR.

CAPÍTULO II

De los fondos de caja chica

Artículo 7º—Creación.

La Alcaldía aprobará la creación de los Fondos de Caja Chica e informará al Concejo Municipal debidamente cuando se cree un fondo de estos, estableciendo las justificaciones de tal actuar. Para tal efecto el Alcalde requerirá una solicitud debidamente razonada por parte de la Proveeduría o la dependencia administrativa interesada, donde se indique al menos:

a) el objetivo que cumplirá el fondo,
b) el volumen aproximado de transacciones que se realizarán,
c) el monto total del fondo,
d) el monto máximo a cancelar en cada compra,
e) el funcionario responsable de la administración de los recursos y la ubicación del fondo.

Todo Fondo de Caja Chica, debe contar con la seguridad y condiciones mínimas requeridas para la adecuada administración del efectivo correspondiente.

Artículo 8º—Montos de los Fondos de Caja Chica.

La asignación del monto de los fondos de Caja Chica lo establecerá la Alcaldía, de acuerdo con el comportamiento del gasto real o potencial a realizarse por medio de dichos mecanismos y de las necesidades de la institución.
La rotación de los fondos para el reintegro de las sumas asignadas se hará periódicamente de acuerdo con la necesidad de reponer los adelantos y cancelaciones girados.
Para efectos de establecer el monto de los fondos se debe considerar:

a) La solicitud razonada por parte de la Proveeduría, de acuerdo con el comportamiento histórico del gasto para compras cuyo monto sea inferior a lo que se establezca en este reglamento.

b) Un criterio razonado de la unidad solicitante, de acuerdo con el comportamiento del gasto real efectivo de la unidad.

c) Los recursos necesarios para la operación de los fondos de Caja Chica serán suplidos por la Tesorería, ante quien se harán los reintegros respectivos.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 83-2021
S.O. N.º 51-2021
Fecha: 14-12-2021
Pág. N.º 54.

d) Para efectos de las compras por Fondo de Caja Chica administrada por la Proveeduría como parámetro se utilizará el monto establecido por la Contraloría General de la República para el límite específico de Contratación Directa de Escasa Cuantía para la compra de bienes y Servicios (Artículo 144 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa) del estrato en que se ubique la municipalidad, no pudiendo excederse el referido fondo en un 5% del mismo. Asimismo, Ninguna compra por caja chica podrá exceder un 50% del Fondo de Caja Chica

e) En aquellos casos donde aplique la retención del impuesto sobre la renta, se deberá elaborar la Orden de Compra con el objetivo de retener las sumas correspondientes y deberá quedar debidamente registrada en la liquidación que respalda la liquidación del fondo.

f) La Oficina de Tesorería será la responsable de verificar la correcta aplicación del inciso anterior y realizar los reportes correspondientes cada mes ante el Ministerio de Hacienda.

h) La suma máxima a autorizar por concepto de viáticos en el país, será el equivalente de una semana hábil de viáticos totales con base en la tarifa diaria más alta establecida en el Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte para Funcionarios Públicos emitido por la Contraloría General de la República. De necesitarse un monto mayor deberá contar con la aprobación de la Alcaldía y será depositado directamente a la cuenta bancaria del funcionario municipal que lo requiera.

Artículo 9º—Cierre de los Fondos de Caja Chica.

El cierre de los fondos de Caja Chica será responsabilidad exclusiva de la Oficina de Tesorería, que deberá elaborar un informe escrito a la Alcaldía debidamente fundamentado con indicación clara de las razones que justifican el cierre.

CAPÍTULO III

Del funcionamiento

Artículo 10º—Uso de cuentas corrientes para el manejo de los fondos.

Cada fondo funcionará con una cuenta corriente, para la adquisición de bienes y/o servicios, las compras se efectuarán con dinero en efectivo o mediante transferencia electrónica o cheque.

Artículo 11º—Requisitos de las compras por Fondos de Caja Chica que maneja la Proveeduría.

Las compras que se lleven a cabo por medio del Fondo de Caja Chica que administra la Proveeduría deben responder a una solicitud de compra gestionada ante la Proveeduría por parte de una Unidad correspondiente, por lo cual deberá quedar debidamente respaldada con la Solicitud de la Contratación (Decisión Inicial) y contar con el contenido presupuestario como corresponde.

Cuando se requiera hacer la retención de la renta correspondiente, la compra se respaldará con el documento denominado "Orden de Compra".

Los pagos con recursos de los Fondos de Caja Chica se harán contra entrega del bien o servicio con posterioridad a la recepción a satisfacción.

Todas las compras que se hagan en la Proveeduría deberán estar debidamente custodiadas en un campo donde deberá quedar documentado al menos, la Solicitud de la Compra, la verificación del contenido presupuestario, copia de la factura, copia de la Orden de Compra (cuando corresponda) y el acta de recepción del bien o el servicio de conformidad con lo establecido en el RLCA.

Artículo 12º—Requisitos de las compras por medio de la Caja Chica.

Las compras por medio de los fondos de Caja Chica deben cumplir con los siguientes requisitos:

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

a) Liquidarse por medio del uso de un formulario, el cual debe contar con las firmas y los nombres del funcionario que realizó la compra y de quien la autorizó.

b) El formulario debe completarse a máquina o utilizando los medios electrónicos disponibles y excepcionalmente a mano, pero en ninguno de los casos deben presentar tachaduras, borrones, rupturas o alteraciones de cualquier naturaleza que hagan dudar de su legitimidad. Cualquier enmienda debe hacerse mediante justificación expresa al reverso del documento y debe ser suscrita por los funcionarios autorizados para aprobarlos.

c) Los formularios no deben presentar agregados o modificaciones posteriores.

d) El responsable del realizar la compra deberá verificar que se cumple con los requisitos establecidos en este Reglamento y los procedimientos correspondientes, así como de que no hay fraccionamiento y que no se dispone del bien en la Bodega de la Municipalidad. Además, debe verificar que el precio es el normal del mercado y conveniente para la Institución.

Antes de hacerse efectivo, todo Vale de Caja Chica o solicitud de compra de bienes o servicios deberá tener el aval del contenido presupuestario. De no cumplirse con este requisito previo, el gasto que se origine no será cancelado.

Los vales de Caja Chica deberán ser autorizados mediante firma del responsable de la Tesorería o por la Alcaldía, además deberá contar con el sello de la Unidad solicitante y la verificación del contenido presupuestario.

Artículo 13º—Desembolsos:

Los adelantos de Caja Chica se otorgarán antes de la compra de los bienes y servicios y no podrán utilizarse para un fin distinto del solicitado y en caso de quedar un remanente deberá ser reintegrado y no podrá emplearse para otros fines.

En lo que corresponde al pago de viáticos, éste no podrá girarse si el funcionario tiene un adelanto de viáticos que no está debidamente liquidado.

Artículo 14º—Composición del fondo de Caja Chica.

La Caja Chica, mantendrá siempre el total del monto asignado, el cual estará conformado de la siguiente forma: Dinero en efectivo, vales liquidados, vales pendientes de liquidación y vales en trámite de reintegro. En ningún momento ni por motivo alguno, se podrán sustituir esos valores por otros de naturaleza distinta al de la Caja Chica.

CAPÍTULO IV

De la liquidación

Artículo 15º—Plazo para la liquidación.

Los vales de caja chica deberán ser liquidados dentro de los tres días hábiles siguientes a su entrega, salvo aquellos casos en donde por razones de caso fortuito o fuerza mayor, el funcionario que lo retira no pueda hacerlo en el plazo establecido, cuando esto suceda se deberá justificar y documentar la razón del mismo.

Los adelantos para gastos de traslado, alimentación y permanencia se podrán entregar hasta dos días hábiles antes del viaje y deberán ser liquidados hasta tres días después del viaje.

En caso de que no se produzca la gira que originó el adelanto, el dinero deberá ser devuelto al fondo respectivo justificando expresamente las razones que impidieron su utilización.

Artículo 16º—Adelantos de Caja Chica no utilizados.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 83-2021
S.O. N.º 51-2021
Fecha: 14-12-2021
Pág. N.º 56.

Cuando por algún motivo la compra no se lleve a cabo, el funcionario que ha recibido el dinero del vale, deberá hacer el reintegro inmediato del dinero entregado para tales efectos, aportando una justificación escrita, avalada con la firma de la jefatura superior inmediata.

Artículo 17º—Requisitos de los comprobantes de gasto o facturas.

Las facturas o recibos de las adquisiciones efectuadas con fondos de la Caja Chica, que servirán como comprobante del egreso, deberán cumplir con los requisitos establecidos por la Dirección General de la Tributación del Ministerio de Hacienda y estar emitidos en favor de la Municipalidad. Además, deberán:

a) Especificar claramente el detalle de la compra o servicio recibido, la cual deberá ser igual o posterior a la fecha en la que se entrega el efectivo del vale. Por ningún motivo, deben contener tachaduras ni borrones.

b) Si la factura no tiene logotipo por pertenecer el proveedor al régimen simplificado, debe indicarse el nombre, el número de cédula de la persona física o jurídica que suministra el bien o servicio y sus especificaciones, así como el número de resolución otorgado por la Dirección General de Tributación Directa.

c) Los comprobantes deben ser firmados, por la jefatura inmediata, como requisito de comprobación de la adquisición del bien o servicio correspondiente.

Artículo 18º—Exoneración del impuesto al valor agregado.

Para el trámite de compra por el fondo de caja chica, el funcionario que lo gestione para la adquisición de bienes y servicios deberá solicitar ante el encargado del fondo, un comprobante de exoneración de pago del impuesto al valor agregado o en su defecto la proveeduría municipal confeccionará el documento respectivo.

Solo con el visto bueno de la Alcaldía se reconocerá el importe por concepto de impuesto de valor agregado, ya que de conformidad con lo establecido en el Artículo 8, del Código Municipal, está exenta del pago de toda clase de tributos.

Artículo 19º—Vales de Caja Chica pendientes de liquidar.

No se entregará un segundo vale de caja chica, a funcionarios que tengan pendiente la liquidación del primero.

Artículo 20º—Liquidación del vale de Caja Chica.

La liquidación del vale queda formalizada, cuando el responsable de la caja chica revisa todos los requisitos y estampa su sello de recibido conforme.

CAPÍTULO V

De los arqueos

Artículo 21º—Sobre los arqueos de los fondos.

Se procederá a realizar arqueos a los fondos de Caja Chica, con el propósito de verificar, supervisar y controlar la aplicación de las normas y principios de auditoría vigentes y de las sanas prácticas de administración.

Todo arqueo de caja chica se realizará en presencia del Encargado del fondo.

Artículo 22º—Sobre los faltantes de dinero.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 83-2021
S.O. N.º 51-2021
Fecha: 14-12-2021
Pág. N.º 57.

Si realizado el arqueo, se determinara un faltante de dinero, éste deberá reponerse de inmediato al fondo fijo y si fuera un sobrante de dinero deberá depositarse a la cuenta general de la Municipalidad de Guácimo, una vez concluido el arqueo.

Artículo 23º—Uso del fondo de Caja Chica en ausencia del responsable del fondo.

Si por caso fortuito o fuerza mayor el encargado del fondo se ausente de su puesto y siendo necesario la utilización del fondo, se realizará un arqueo en presencia del tesorero municipal o a quien él designe y dos testigos, haciendo constar mediante un documento firmado, el contenido del mismo.

CAPÍTULO VI

De los reintegros

Artículo 24º—Los egresos de Caja Chica.

Los egresos de caja chica se tramitarán a través del correspondiente reintegro en original y copia, el cual será revisado y autorizado por el tesorero o a quien él designe.

Artículo 25º—Los Reintegros de la Caja Chica.

Se confeccionarán reintegros de caja chica, cuando se haya gastado no más del 60 % del fondo fijo, con el propósito de darle la rotación óptima a los recursos y mantener la liquidez del fondo.

CAPÍTULO VII

De las prohibiciones

Artículo 26º—Prohibiciones en el uso de los fondos de Caja Chica.

El fondo de caja chica no podrá ser utilizado para el cambio de cheques personales, ni disponerse para actuaciones distintas a las autorizadas por ley, o establecidas en este reglamento.

Los encargados de las cajas chicas no podrán guardar documentos, efectivo o cheques de propiedad particular, en los lugares destinados para la custodia del dinero del fondo y por ningún motivo podrán suplir con su dinero, compras o pagos que correspondan a la Municipalidad.

CAPÍTULO VIII

Disposiciones finales

Artículo 27º— Vigencia y derogatoria.

Este reglamento entrará en vigencia, una vez cumplido el procedimiento establecido en el Código Municipal 43. Asimismo, deroga toda normativa interna anterior a la promulgación del mismo, relacionada con los procesos de adquisición de bienes y servicios de la municipalidad.

Conocido el Reglamento Para El Funcionamiento De Fondos De Caja Chica Y Fondos De Trabajo De La Municipalidad De Guácimo, elaborado por Consultores BS&A, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Me parece importante leerlo, porque considero que no debemos de darle largas al asunto. Si no quieren votar el documento no importa, pero Yo tengo que leerlo. Bueno para

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 83-2021
S.O. N.° 51-2021
Fecha: 14-12-2021
Pág. N.° 58.

no generar más tiempo porque ya se ha alargado un poquito la sesión, vamos a enviarlo a análisis de comisión, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar que la moción se traslade a la Comisión de Jurídicos, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para su respectivo análisis y resolución Reglamento Para El Funcionamiento De Fondos De Caja Chica Y Fondos De Trabajo De La Municipalidad De Guácimo.
Acuerdo N.° Veinticuatro. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

Concluye la sesión el Presidente Municipal, Reg. José Leoncio Orozco Peraza, siendo las dieciocho horas, treinta minutos.

José Leoncio Orozco Peraza
Presidente

Jeanneth Crawford Stewart
Secretaria